Comisión de Defensa Nacional

S/C

Versión Taquigráfica N° 624 de 2006

CONCURRENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de julio de 2006

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Javier García, Presidente y Luis Rosadilla, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel García Pintos y Jorge Menéndez.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Álvaro Delgado, Luis José Gallo Imperiale, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Fernando Longo Fonsalías, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan Andrés Roballo y Víctor Semproni.

ASISTEN: Señores Senadores Enrique Antía, José Carlos Cardoso, Guillermo Francisco Gallinal Artola, Eleuterio Fernández Huidobro, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Carlos Moreira Reisch y Leonardo Nicolini.

Señores Representantes Pablo Álvarez López, Beatriz Argimón, Alfredo Asti, Miguel Asqueta Sóñora, Gloria Benítez, Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Diego Cánepa, Federico Casaretto, Beatriz Costa, Javier Cha, Richard Charamelo, Luis Gallo Cantera, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Carlos Mazzulo, Jorge Mutio Cerdeiras, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Edgardo Ortuño, Jorge Orrico, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Javier Salsamendi y Héctor Tajam.

INVITADOS: Por el Ministerio de Defensa Nacional: doctora Azucena Berrutti, Ministra; doctor José Bayardi, Subsecretario; doctora Gabriela González, Asesora de la señora Ministra; señor Augusto Gregori, Asistente Técnico de la señora Ministra; Capitán de Navío Álvaro De Barros, Ayudante Naval de la señora Ministra; y Teniente Coronel (Av.) Hugo Marenco, Ayudante Aéreo y Oficial de enlace del señor Vicepresidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (García).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En primer lugar, corresponde agradecer a la señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Berrutti, y al señor Subsecretario, doctor Bayardi, por la prestancia y rapidez al responder a la invitación que les cursáramos en

la tarde de ayer ante los hechos que son notorios y graves en la vida del país.

La señora Ministra y el señor Subsecretario han venido acompañados por el Capitán de Navío Álvaro de Barros, en su calidad de ayudante; por la doctora Gabriela González, como asesora; por el señor Augusto Gregori, como asistente técnico, y por el Coronel Aviador Hugo Marenco, Edecán.

Están con nosotros nuestros colegas de la Comisión de Defensa del Senado de la República, a quienes agradecemos mucho su participación.

Cumplidas las formalidades del caso, como la señora Ministra sabe, fue convocada para que recibiéramos información en esta circunstancia. Creo que es el primer ámbito legislativo -sin duda- y también la primera vez que se va a brindar información por parte del Poder Ejecutivo de los hechos sucedidos hace cuarenta y ocho horas, que concluyeron con la fuga del Coronel retirado Gilberto Vázquez, en momentos en que se encontraba en el Hospital Militar.

Si la señora Ministra está de acuerdo, le daríamos la palabra para que pueda, en el orden que estime pertinente, informar sobre los hechos acaecidos, para después dar posibilidad a que la Comisión plantee preguntas en procura de más detalles.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Intentaré hacerlo y después complementaremos la información a partir de las inquietudes particulares que tengan los legisladores.

Nosotros habíamos pensado hacer una información pública con el señor Subsecretario ayer por la tarde, pero al mediodía combinamos la posibilidad de venir aquí e, inclusive, preferíamos enterar antes al Parlamento, porque es una forma de difundir al ámbito público.

El lunes por la mañana atendí la sesión del Consejo de Ministros que se reúne todos los lunes en la casa de Suárez. Después fui a mi casa a almorzar y, cuando estaba juntando las cosas para volver al Ministerio, recibí una llamada del Comandante en Jefe del Ejército, que muy escuetamente me dijo que se había fugado el Coronel retirado Gilberto Vázquez y que él ponía su cargo a disposición. Todo fue dicho así, ligerito y en dos líneas. Desde luego que yo casi no entendía en ese momento las noticias de tanta significación que se me estaban dando, pero reaccioné, hice las preguntas obvias sobre qué pasó, etcétera, y dije que iba inmediatamente -en realidad estaba saliendo en ese momento para el Ministerio- para tomar todas las medidas pertinentes.

Llegué al Ministerio, hablé con el señor Ministro del Interior y con el Juez de la causa, que está atendiendo las extradiciones. Por esos azares, está de Turno en la Feria también, así que es una feliz coincidencia, porque el mismo Juez de las extradiciones es el que va a investigar este incidente de la fuga.

Después volví a hablar por teléfono con el Comandante, que me dio alguna información, que ya es notoria: el Coronel retirado Gilberto Vázquez había sido llevado al Hospital para una atención médica que recibía periódicamente por un problema de salud bastante delicado. En un momento quedó en un pasillo, frente a la puerta de una habitación que se le estaba preparando; el custodia fue a hacer un trámite interno en el Hospital y, cuando volvió, Vázquez no estaba. Entonces, se buscó en el Hospital para ver dónde podía estar, aquí o allá, y se advirtió que, definitivamente, no estaba en el Hospital.

Eso fue así. Se tomaron todas las medidas para asegurar el cierre de fronteras. Desde luego que el Ejército había iniciado las investigaciones que correspondían y, a continuación de eso, también el Ministerio del Interior ya estaba trabajando, por lo que había que esperar los resultados.

Yo le he escuchado a usted, señor Presidente, en diversas ocasiones en la prensa y sentí que me reprochaba, de alguna manera, que yo no saliera a informar públicamente sobre esta situación. Quiero decirle que eso me pareció un poco injusto, no solo porque no responde a una modalidad personal sino que, por respeto a las personas a las que me dirijo y a la investidura que tengo en estos momentos, tengo que estar muy segura de la información que doy antes de hacerla pública. Desde luego que en unos primeros momentos había cierto grado de confusión, en todos los ámbitos. Podía el señor Vázquez volver al Hospital, podría haber enfrentado cualquier situación o podría haber surgido otra persona dando una explicación que nos hiciera comprender mejor los hechos. Si bien yo acuerdo con usted en que hubo cierta demora, se debió a esa razón. Mi opción

en la vida es por dar informaciones seguras, por estar segura de lo que afirmo públicamente para no tener que retractarme después, por una razón primera de respeto a quienes me dirijo, para que sepan que cuando yo digo una cosa lo hago porque, de alguna manera, está corroborado.

A continuación, en esa tarde del lunes fui para el Comando, porque advertí por el teléfono que el señor Comandante verdaderamente estaba muy conmocionado por esta situación. Yo tenía que conversar con él ampliamente. Desde luego que él estaba ofreciendo la renuncia. Omití decir que de estos hechos se informó también inmediatamente al señor Presidente de la República. Como ha trascendido, el señor Presidente de la República -que estaba preparando su viaje a Venezuela, que era el martes por la mañana, y tenía un montón de compromisos entre manos- llamó por teléfono al Comandante para trasmitirle todo su respaldo en la posición que estaba desempeñando, con conceptos y opiniones que yo tengo el placer de compartir. También le dije al Comandante que, desde luego, me parecía que no había habido ninguna acción que pudiera ser reprochable en su conducta.

En esa situación, como el señor Presidente de la República se tuvo que ir el martes por la mañana, a pesar de esas primeras palabras telefónicas, el señor Comandante ha entendido que corresponde mantener el ofrecimiento de su renuncia hasta tener una expresión más formal de la respuesta del Presidente. Eso sucederá a la brevedad -digo yo-, pero todavía no puedo establecerlo. Esa es la situación de la titularidad del cargo del señor Comandante en este momento. No obstante, desde luego que ha seguido desempeñando sus funciones que son la dirección de la Fuerza a su cargo y, además, las investigaciones con relación a este hecho.

En ese sentido, además, me llegaron ayer por la mañana al despacho unos primeros informes con relación a esos sucesos de la fuga de Vázquez. Ellos fueron elaborados por el Jefe de la División de Ejército I -que era el lugar donde Vázquez cumplía su detención- y también por el General Dalmao, que es el Jefe de la Sanidad Militar.

Esos informes tenían como destino al Juez doctor Fernández Lecchini, a quien se los llevé yo, personalmente, con toda la discreción que se debe a esta etapa de la investigación que se está cumpliendo. El doctor Fernández Lecchini los recibió; tuvimos una conversación que para mí fue muy amable y agradable. Me dio una solicitud por escrito para concurrir al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, para hacer una inspección ocular del lugar donde sucedieron los hechos y hablar con las personas que, de acuerdo con la información, habían estado presentes en el momento de los hechos. De alguna manera, como señala hoy la prensa, se trataba de reconstruir lo que había sucedido.

El señor Juez hablaría con algunas personas allí para ver cómo ocurrieron las cosas y, si lo considera oportuno, las citaría al Juzgado para que presten formalmente la declaración. Yo le dije que desde luego él podía ir cuando quisiera. Convinimos, de acuerdo con los intereses del Juez, que fuera hoy a las tres de la tarde, así que así se hará.

También hablé ayer por la tarde con el General Dalmao, que vino al Ministerio. Estuvimos conversando de los sucesos, acordando lo elemental: que iría el señor Juez y que todo estaría a su disposición para averiguar, de la mejor manera y cuánto antes, toda esta situación, de forma de dilucidar las responsabilidades que eventualmente tuvieran las personas que hubieran dado lugar a que se apreciaran esas responsabilidades.

Me recuerda el señor Subsecretario que el lunes se acordó el pasaje de los detenidos de las unidades militares a la Cárcel Central, donde están desde ayer, menos el Coronel Rama, quien tiene una afección de salud muy grave y en este momento está internado en el CTI del Hospital Militar, donde el Ministerio del Interior dispuso custodia militar frente a la sala. Con relación al estado de salud del Coronel Rama, se conversó con el señor Juez, quien manifestó que estaba informado por intervención del médico forense y, lamentablemente, el estado de salud del Coronel es muy crítico. Está recibiendo todo el tratamiento que se le puede brindar en el Hospital y veremos qué pasa. Esa es la situación. El Juez tiene información a través del médico forense y quien habla la tiene a través del General Dalmao.

En conclusión, la Justicia está investigando, también lo está haciendo el Ministerio del Interior y el Comando del Ejército, que comprende la División de Ejército I y la Dirección General de Sanidad de las Fuerzas Armadas -que depende directamente del Ministerio-, también está haciendo las investigaciones internas. Esta es la información de los hechos. Responderemos a las inquietudes que los señores Diputados puedan tener de la manera más completa que podamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por haber sido expresamente aludido, quiero hacer una aclaración.

Tenemos una valoración diferente en cuanto a la necesidad o no de información. A la señora Ministra le parece injusto que yo haya reclamado información, y yo creo que solicitarla es cumplir con mi responsabilidad y la de la señora Ministra es darla. Además, advierto que la señora Ministra está en esta Comisión no porque ella lo haya solicitado sino porque el Partido Nacional lo hizo. Es decir que fue el Partido Nacional el que motivó que -como la señora Ministra lo dijo- la opinión pública tenga por primera vez en cuarenta y ocho horas la información de algo sobre lo que el Uruguay entero tiene necesidad y derecho a conocer.

Como dije al principio, agradezco la concurrencia de la señora Ministra y de sus asesores, pero reitero que se debe tener en cuenta que ella fue motivada porque el Partido Nacional así lo solicitó en la Comisión de Defensa Nacional y esta hizo suya la invitación.

SEÑOR ROSADILLA.- Quiero puntualizar que antes de que sesionara la Comisión a las 13 y 30 del día de ayer, en una entrevista personal que tuve con la señora Ministra, ya habíamos acordado su comparecencia en este ámbito a la hora 10 y 30 del día de hoy, si bien es cierto que cuando comenzó la sesión el Partido Nacional se anotó en primer lugar para hacer esta solicitud, la que fue acompañada por nosotros. Como la señora Ministra explicó en sede judicial en la tarde de ayer, su agenda le impedía venir a este ámbito ayer mismo, como era su deseo, pero que iba a estar aquí antes de las veinticuatro horas y la hora que proponía era las 10 y 30 de hoy.

La señora Ministra está acá por solicitud formal del Partido Nacional en la Comisión, pero por expresa voluntad y por decisión propia que previamente había establecido con quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Muy bien!

SEÑOR CARDOZO.- La referencia que hace la señora Ministra a la solicitud de información pública en la jornada de ayer, también tiene que ver con otras informaciones que se hicieron públicas, que fueron muy abundantes.

Aprovecho a hacerle una pregunta, la que responderá ahora o después en el marco de respuestas más completas: ¿usted recibió en los últimos días, en las últimas semanas, alguna advertencia de algún legislador del Partido de Gobierno respecto a que este episodio podía pasar? ¿Alguien le dijo: "hay que tener cuidado", "a esta gente hay que cuidarla bien" o "hay que hacerlo con especial cuidado"? ¿Alguien le hizo saber esa inquietud, esa preocupación? ¿Por alguna vía le llegó a usted, o al señor Subsecretario, información de parte de algún legislador de su propio Partido acerca de que había que extremar los cuidados en la vigilancia de esta gente?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- A mí nadie me hizo esa advertencia, aunque no sé si se la hicieron al señor Subsecretario.

SEÑOR MENÉNDEZ.- La pregunta se refiere a algún legislador de su Partido; yo quiero extenderla a si algún legislador de su Partido o de la oposición le hizo esa apreciación.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Nadie me hizo esa advertencia: ni miembros del Frente Amplio, ni de los otros partidos, ni personas que no integren ningún partido, ni de partidos que no estén representados en el Parlamento.

SEÑOR ROSADILLA.- Como la pregunta tiene claras connotaciones a declaraciones que he realizado, como lo aclarara vía telefónica y, como siempre, en el mismo tono en que nos dirigimos al señor Diputado García en el día de hoy, en ningún momento de las declaraciones -está en la prensa, hay grabaciones, en esto no se puede decir "dijo" o "no dijo"- expresé que el Ministerio de Defensa Nacional hubiese sido advertido, sino que dije en tono de reproche personal que, habiendo tenido la convicción íntima, la suspicacia, la desconfianza de que algo así podía pasar -lo había comentado informalmente en algún lugar, no dije el Ministerio-, no tuve el suficiente carácter y la iniciativa como

para plantearlo con más fuerza y convicción y que yo asumía las responsabilidades políticas por el tema. Precisamente, como no lo planteé en términos formales -perfectamente lo podía haber hecho; podía haber convocado a la señora Ministra o haberle solicitado una audiencia personal- o a otro nivel, me hice ese reproche a mí mismo porque dije que en estos temas hay responsabilidades -esto no es gratis- y que asumo las que me tocan.

En una mezcla de informaciones difusas, de intuición -que en política también vale- y de consideraciones generales, tenía la preocupación de que podían pasar dos cosas que afectaran gravemente esta situación: una fuga o un suicidio. Así lo comenté en una rueda social con gente que tiene importancia en esto y a la que no voy a nombrar porque no lo planteé formalmente, aunque en charlas posteriores esas personas me reconocieron que efectivamente recordaban que había hecho mención a esto, y por mi honor y por el de ellos, digo que así fue. En ningún momento el Ministerio fue nombrado. En la prensa no ha habido deformaciones de lo que he dicho -el señor Diputado García me lo aclaró- por lo que basta consultarla para saber que en ningún momento mencioné al Ministerio de Defensa Nacional, a ninguna institución ni a ninguna persona.

SEÑOR MOREIRA.- Saludo a la señora Ministra, al señor Subsecretario y a sus asesores. Agradezco a la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados poder compartir esta reunión y plantear nuestras preocupaciones.

Escuchaba con atención las explicaciones que daba la señora Ministra, un poco sintéticas y sumarias, pero como luego se abrirá una ronda de preguntas, supongo que podremos satisfacer nuestra curiosidad sobre este tema.

No hay dudas de que se trata de un hecho grave y así creo que se ha calificado desde todas las esferas del Gobierno y de la oposición. Estamos ante gente que está sujeta a un pedido de extradición y detención preventiva en unidades militares, situación realmente excepcional en la República. Es muy probable que estos señores oficiales retirados sean juzgados por la Justicia argentina, por lo menos, si así lo resuelve la Justicia uruguaya. Lo que es un dato objetivo y de la realidad es que estos oficiales retirados están en un régimen de detención preventiva excepcional.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- No es detención preventiva sino administrativa.

SEÑOR MOREIRA.- Es una precisión técnica.

Se trata de una detención sujeta a los efectos de un proceso luego del cual se concederá o no la extradición. Lo cierto es que esa detención se cumple en lugares donde normalmente quienes están imputados de la comisión de delitos no están recluidos. Se trata de reclusión en unidades militares, en condiciones seguramente particulares que a mí, entre otras cosas, me gustaría conocer.

He leído trascendidos de prensa -no he tenido información oficial- y, por ejemplo, cuando hoy se le preguntó al Jefe de Policía de Montevideo sobre las condiciones de reclusión en la Cárcel Central dijo que son todas iguales, que son parejas para todos los que están recluidos en la Cárcel Central. Nadie sabe cuáles eran las condiciones de reclusión de estos oficiales y nos gustaría conocerlas. Por ejemplo, se ha hablado de que en la Cárcel Central no van a tener acceso al servicio de celulares. No se sabe si tenían acceso a servicios telefónicos, si tenían horarios de visita limitados o no, si tenían o no salidas y quiénes tenían la posibilidad de circular con cierta libertad por las unidades militares donde estaban recluidos. No hay duda de que en materia de seguridad no es lo que se aconseja y de que acá la seguridad falló porque hubo una fuga.

Me gustaría saber cuál fue la razón por la cual estos oficiales, que ahora se van a la Cárcel Central de forma urgente, no fueron recluidos en su oportunidad allí. Es decir, ¿se recluyeron en unidades militares para cumplir esta detención administrativa por razones de seguridad? ¿Es decir que se consideraba que las unidades militares eran más seguras que la Cárcel Central? ¿Se lo hacía porque su estado militar, el compromiso y todo lo que tiene que ver con el honor a la institución, exigía que se les dispensara un trato más benévolo que el que reciben los que cometen otro tipo de delitos, ciudadanos comunes que no tienen estado militar? Si se consideró que eran razones de seguridad, no hay duda de que aquí la seguridad no estuvo presente.

Hemos leído por trascendidos de prensa que el Coronel retirado Vázquez fue acompañado por un solo oficial al Hospital Militar -por lo que dijo la señora Ministra tiene una dolencia grave- y que quedó solo en la puerta de una habitación en un pasillo del Hospital Militar mientras el oficial que lo acompañaba fue a buscar información. ¿Esas son las condiciones de seguridad que se le imponen a personas sujetas a un pedido de extradición? ¿Parece razonable en términos de seguridad que quede solo parado frente a una habitación, en el pasillo de un hospital donde circulan miles de personas?

Alguien es responsable porque esto se pudo prever. No hay duda de que el espíritu que anida en alguien que está sujeto a prisión es la libertad. No ignora la señora Ministra que la autoevasión, si no hay daño en las cosas o en las personas, no es un delito. En definitiva, de lo que se trata es de impedir que se lesionen los intereses de la sociedad toda. En este caso me parece que las medidas que se tomaron realmente fueron muy malas. No puedo admitir que cuando hay una responsabilidad hasta internacional en esta materia se conduzca a una persona y se la deje sola en un pasillo de un Hospital donde -sabemos, al igual que la señora Ministra, porque lo hemos visitado- hay miles de personas y donde es imposible la individualización de alguien que se mete en la multitud.

Mucho se ha hablado, hasta en el debate sobre defensa, del rol que cumplen los Servicios de Inteligencia. ¿Tuvieron en este tema alguna participación previa o alguna participación posterior? En la Ley de Presupuesto votamos hasta un cargo de particular confianza que es el de Coordinador de los Servicios de Inteligencia de la Presidencia. En este caso, pregunto, ¿tuvieron alguna intervención? ¿Se tomó alguna precaución?

Leímos en la prensa que se presume que por relaciones afectivas de este coronel pudo haber una concertación; también se habló de una logia a la cual este coronel pertenecía, que ha deslindado toda responsabilidad en esto. Todos estos hechos son singulares, porque se trata de un militar relacionado con delitos vinculados a la peor época del país, y no se tomaron especiales precauciones en esta materia. Simplemente, se creyó que como se trataba de coroneles retirados nunca iban a intentar fugarse. Si no se los recluyó en la Cárcel Central porque había que darles un trato preferencial o porque era más seguro, ¿por qué se cambia de opinión luego? ¿Por qué, en forma inmediata, cuando suceden hechos de estas características, se traslada a dos? Uno está internado con una grave dolencia cardíaca en el Hospital Militar, pero creo que el Coronel retirado Gavazzo y el Coronel apodado "Pajarito" Silveira ayer fueron rápidamente trasladados a la Cárcel Central. Yo pregunto por qué.

¿Por qué no se empezó por ahí? ¿O esto significa un reconocimiento de que el Ejército Nacional no está en condiciones de asegurar este tipo de detenciones? Sabemos que las unidades policiales afectadas a la custodia de las cárceles uruguayas generalmente son muy chicas; inclusive, se ha planteado la redistribución de vacantes del Ejército Nacional -en lo cual la señora Ministra no cree- hacia el instituto policial. Entonces, ¡vaya si hay hombres para custodiar a estos señores coroneles retirados! Me parece que no es por falta de personal. A mi juicio, hubo una negligencia manifiesta. No puedo entender cómo se ha procedido así, tratándose de hechos de estas características y de la adjudicación de este tipo de delitos, si es cierto lo que dice la prensa. Si la señora Ministra lo desmiente y me dice que la custodia fue mayor... Pero, en este caso, me parece que se ha facilitado muchísimo a este señor Coronel la posibilidad de sustraerse a la acción de la Justicia. ¡Ojalá que ahora la Policía Nacional pueda dar con su paradero!

También la señora Ministra refirió que esta evasión se produjo a las diez y pico de la mañana. Me gustaría saber a qué hora se denunció este hecho ante la seccional más próxima; supongo que se habrá seguido el procedimiento habitual y el Ministerio de Defensa Nacional, a través de alguna de sus autoridades, habrá dado cuenta a la seccional más próxima o a la Jefatura de Policía Montevideo. Quiero saber cuánto se demoró en dar cuenta de este hecho, porque según lo que narra la Ministra, se enteró a la una de la tarde o algo así, y esto sucedió a las diez de la mañana. ¿Qué ocurrió en ese lapso? Quizás las propias unidades militares se encargaron de la búsqueda de este señor.

Hay algo que no me quedó claro. La señora Ministra dijo que cuando recibió la llamada del Comandante en Jefe del Ejército él le ofreció la renuncia, y que esa renuncia sigue pendiente. Los hechos sucedieron; las responsabilidades existen; alguien es responsable. No sé si quien lo custodiaba era un Teniente Coronel...

(Interrupción de la señora Ministra de Defensa Nacional)

SEÑOR PRESIDENTE.- Termine, señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Entonces, será el Teniente Coronel, el Comandante de la Unidad o el Comandante en Jefe del Ejército. Si este último es el responsable, ¿de qué depende la demora en aceptarle o no la renuncia? ¿O no era pertinente relevarlo?, si es que se considera que él es responsable. Lo que no entiendo es por qué existe ese espacio de tiempo entre la presentación de la renuncia y su aceptación o no. Según lo que entendí de lo que dijo la señora Ministra, quedó en una nebulosa, en una espera. Yo me pregunto, por ejemplo, ¿la captura por parte de unidades policiales del evadido podría disminuir la responsabilidad? ¿Existe la responsabilidad o no? Porque los hechos parecen ser bastante claros; es decir, a mi juicio, acá hubo negligencia, porque no se tomaron las medidas precautorias debidas.

Entonces, quisiera saber eso y cuál es el desenlace de la cuestión. Quizás hay otros elementos que la Ministra no haya manifestado en la Comisión que hacen que deba demorarse la decisión porque se considera que todavía puede haber atenuantes para esta actitud, a mi juicio, negligente y no responsable.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Delgado solicita una interrupción.

SEÑOR MOREIRA.- Sí.

SEÑOR DELGADO.- En realidad, estoy anotado, pero solicité esta interrupción porque quiero hacer unas preguntas complementarias a las del señor Senador Moreira.

Esta es una situación especialísima, porque también era especialísimas las condiciones de reclusión de estos señores. Se produce un traslado y luego una fuga. Mi pregunta va en el mismo sentido de lo que decía el Senador Moreira. ¿Cuál es el mecanismo habitual que se utiliza cuando un militar está recluido en estas condiciones especiales en una unidad militar, para trasladarlo al Hospital Militar ante una afección de salud? ¿Quién lo autoriza? ¿Quién toma los recaudos? ¿Quién diagnostica y quién determina el traslado al Hospital Militar? ¿Quién se está encargando de la custodia y de procedimientos logísticos de apoyo para garantizar que el traslado y el eventual tratamiento se hagan bajo la custodia del caso?

La segunda pregunta tiene que ver también con lo que decía el Senador Moreira. ¿Usted recibió algún informe de Inteligencia en forma previa a la fuga de este señor?

La tercera pregunta tiene que ver con algunos rumores que circularon ayer. Este tema es tan grave que el Comandante en Jefe del Ejército, que era en cierta medida garante de la custodia de estos militares, al fugarse este militar presenta inmediatamente la renuncia, en un acto de sensibilidad que respetamos. Queremos saber si usted pensó en renunciar o presentó la renuncia al señor Presidente de la República, o bien si entendió que era necesario hacerlo. Hubo algún rumor ayer en ese sentido y me gustaría consultarla al respecto como responsable política del Ministerio de Defensa Nacional. Quiero saber si ello fue así o si ese tema no fue planteado por usted al señor Presidente.

SEÑOR MOREIRA.- Hemos leído que el señor Comandante en Jefe se constituyó en garante de que esa detención se cumpliera con seguridad. Esa garantía aparentemente ha sido violada. El señor Comandante en Jefe garantizó y pienso que la sede judicial habrá tomado cuenta de ello; seguramente, es un hecho que no habrá sido objeto solo de una decisión administrativa. Esa garantía, como las fianzas que a veces se dan en las libertades provisionales, se debe de haber presentado ante una sede judicial. Parece que la garantía por lo menos está muy lesionada.

Reitero una cosa que dije hoy: lo que me llama mucho la atención y me gustaría saber concretamente es qué pasó en esas horas hasta que la Ministra fue informada del hecho. Normalmente, la información de hechos de esta gravedad debe ser inmediata y estamos hablando -capaz que me equivoco- de tres horas por lo menos, por lo que hemos leído. ¿Por qué se demoró tres horas en informar de esto a la señora Ministra y a la autoridad policial? Esas tres horas podrían haber servido para que este fugado hubiera alcanzado alguna de las fronteras nacionales y se hubiera ido del país. Inclusive, una versión periodística así lo recogió, aunque

después fue desmentida, porque parece que esa llamada fue hecha en Montevideo no se sabe por quién. Pudo haber sido hecha por cualquiera; no se corroboró que fuera efectuada por el Coronel Vázquez.

Reitero la excepcionalidad del régimen de reclusión y la falta de previsiones tomadas cuando a alguien se lo aloja en condiciones absolutamente excepcionales. ¿Por qué no se toman todas las medidas para que cuando se concede eso no se viole? ¿Es confianza en el honor militar, pensando que los militares son incapaces de hacer algo de estas características? ¿No es exceso de confianza? ¿No se debió haber tomado una serie de cautelas mucho más rigurosas en este caso, cuando están en juego cosas muy importantes?

Hoy escuchaba al Embajador argentino haciendo declaraciones sobre este tema, porque la República Argentina también está pendiente de lo que pase con este Coronel, si no va a quedar sujeto a la Justicia; dependerá de lo que la Justicia uruguaya entienda. Tenemos una gran preocupación sobre este tema.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Ya veo.

SEÑOR MOREIRA.- Sí la tenemos, porque creemos que se ha actuado con una gran imprevisión en este caso. Pensamos que hay responsabilidades que tendrán que ser determinadas a muy corto plazo por las circunstancias supervinientes, porque aun cuando capturen a este señor en Pocitos, en Carrasco o en el Chuy -no importa-, ya se escapó, y en condiciones en las cuales se escapaba cualquiera. Aun gravemente enfermo, se escapó; fácilmente se escapó. Entonces, pregunto quién es responsable de que esto haya sucedido; qué medidas se van a tomar, y qué va a pasar con la renuncia que ha presentado el señor Comandante en Jefe. ¿De qué depende que se acepte su renuncia o no, de qué depende que se lo releve o no?

SEÑOR ROSADILLA.- Quiero plantear una cuestión de orden.

Es costumbre de nuestra Comisión -que es la que está sesionando y ha invitado con mucho gusto a otros legisladores- que no haya límite de tiempo para las exposiciones. Si no entendí mal, en algún momento el señor Presidente indicó al señor legislador que se le había terminado el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Bueno, entonces, entendí mal e interpreto que vamos a funcionar con un régimen sin limitación de tiempo, inclusive en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Perfecto; simplemente, quería establecer cuáles eran las reglas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así, señor Diputado. Cuando el señor Senador estaba hablando, como lo estaba haciendo también la señora Ministra y no lo registraba la versión taquigráfica, le dije "termine", para que pudiera finalizar la señora Ministra. No quería que se superpusieran las dos alocuciones.

Agradezco que haya hecho la pregunta, porque puede haber parecido que estaba haciendo terminar al Senador Moreira.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Son tantas cosas... ¿Contesto al Senador Moreira o al Diputado Delgado, que me preguntaron lo mismo pero no exactamente igual?

Contesto una pregunta concreta que hizo el señor Diputado Delgado con respecto a si yo había presentado mi renuncia. Claramente no lo hice ni estoy pensando en presentar mi renuncia. Si el señor Presidente me lo pide, desde luego dejaré mi cargo, o lo haré por los otros mecanismos constitucionales que hay para sacar a los Ministros. Estaba dando detalles porque verdaderamente no es esa la situación. Claro, uno siempre piensa que genera expectativas y algunas personas habrá que estén pensando en que yo me aleje del cargo, pero todavía no estoy considerando hacerlo.

Vamos a pasar a la situación de la detención de estos militares en unidades militares. Yo voy a hacer una exposición de carácter general y el señor Senador va a tener la paciencia conmigo de precisarme la pregunta, porque no es mi intención eludir ninguno de los aspectos, pero de repente sucede en el desorden de la exposición.

(Interrupción del señor legislador Moreira)

——Reitero: voy a hacer una exposición general vinculada al tema de la detención de los militares en unidades militares. Eso lo iré encarando de manera general, pero le agradecería que cuando parezca que estoy eludiendo una respuesta, usted me precise la pregunta, porque no es mi intención eludir ninguna respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mientras hablaba el Senador Moreira, anoté sintéticamente las preguntas; después, el Senador me dirá si falta alguna.

Concretamente preguntó sobre las condiciones de reclusión en unidades del Ejército, que es lo que iba a responder la señora Ministra ahora. Preguntó también sobre las medidas de seguridad que se dispusieron en estas unidades, y el señor Diputado Delgado complementó con preguntas acerca de cuáles fueron las medidas de seguridad que se dispusieron en el Hospital Militar, cómo se decidió el traslado, quién diagnostica y quién lo autorizó.

SEÑOR MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Vamos a empezar por aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted me va pidiendo las preguntas y yo le voy haciendo de secretario. ¿Le parece?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Yo voy a empezar a exponer esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo digo por si alguno de sus asesores quiere participar. Le preguntó sobre qué participación tuvieron los servicios de Inteligencia y por qué se cambiaron las medidas de reclusión una vez sucedidos los hechos.

¿Las preguntas iban por ahí, Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Había algunas más.

SEÑOR SEMPRONI.- La Ministra está diciendo que va a abarcar la globalidad del tema. Me parece que lo correcto es escucharla y, después, si alguno de los que preguntó entiende que hay preguntas pendientes, las reformula, tal como ella lo está planteando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: lo que a usted le parece correcto quizás no sea lo que me parece correcto a mí.

SEÑOR SEMPRONI.- Por supuesto, de eso tengo la absoluta seguridad. El día que piense que coincido con usted, me estoy equivocando.

SEÑOR PRESIDENTE. - En la medida en que la señora Ministra ha pedido un orden de preguntas, se lo facilito. Si quiere lo adopta y si no, no; el señor Senador Moreira después las reiterará.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Cuando se me designó como Ministra de Defensa Nacional y me puse en contacto con ese tema enorme y empecé a convivir con un grupo de personas que disciplinariamente tienen un enfoque muy distinto de las costumbres, de la vida, fundamentalmente, de la forma de entender el relacionamiento entre sí, me sorprendía mucho, y comprobé también que los militares se sorprendían mucho, no ya de alguna tímida disposición que yo pudiera tomar sino de las preguntas que yo hacía. Se sorprendían, diríamos, de mi asombro. Yo tenía que aprender e integrarme a esa forma de ver las cosas para poder avanzar y discutir, y para tratar de introducir los cambios que desde afuera nos habían parecido siempre tan necesarios e importantes.

Esto viene a cuento, porque sí, señor Senador, el concepto del compromiso por la palabra de honor que tienen los militares no es el usual que muchas veces tenemos nosotros con relación a las expresiones de nuestros clientes. "Yo le doy la palabra de honor de que voy a pagar el alquiler puntualmente", y nosotros le decimos: "Mejor firme acá y traiga una fianza que cubra los eventuales gastos". Pero resulta que ese no es el código de los militares. Los militares entienden de otra forma su subordinación a su autoridad natural, que es el Comandante en Jefe de la Fuerza que integran. Cuando ellos se comprometen entre sí, se comprometen con el Comandante, saben que cualquier alejamiento del más estricto cumplimiento de esa palabra está echando abajo un elemento de la arquitectura de la Fuerza que significa sí una catástrofe, verdaderamente, y cualquier militar que ose actuar de esa manera sabe que las consecuencias van a ser implacables.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Y, sí.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- A ver si entendí bien. Usted está hablando del honor de la palabra empeñada de los militares, o de la diferencia que tiene la palabra de un militar y el honor para un militar.

¿Usted se está refiriendo al honor de Gavazzo, a la palabra empeñada de Gilberto Vázquez?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Soy civil.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pero cuando hace referencia a que los militares empeñan su palabra de honor, ¿está refiriéndose a estos militares o al concepto general del honor? ¿Usted cree que estos militares tienen palabra de honor? Esta es mi pregunta, porque si no creo que no entendí su explicación. Yo pensé que usted se iba a referir a la palabra de honor del Comandante en Jefe. ¿Usted cree que existe palabra de honor en el Coronel retirado Gilberto Vázquez?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Yo me estaba refiriendo, señor Presidente, a los códigos de honor de las Fuerzas Armadas de nuestro país. Cuando un militar, una persona que es formal e institucionalmente militar, que tiene un grado, que tiene un retiro, que tiene derecho al uso de un uniforme, que tiene derecho al uso de las armas -estaba tratando de ubicarlo dentro de los parámetros en los cuales los militares lo consideran, como lo veo yo desde afuera porque soy civil y no participo personalmente de esa forma de relacionamiento- cuando esa persona de alguna manera lesiona, fisura o apenas roza esos conceptos, entre ellos, esa es la peor de las faltas que puede ocurrir. Los militares que están detenidos esperando la resolución judicial sobre la extradición, son militares sobre cuyas conductas no hay ningún pronunciamiento judicial de condena hasta este momento. Y me complace advertir la sensibilidad demostrada por el señor legislador, porque la verdad es que durante los peores tiempos de la dictadura el motivo de mi vida era el de estar tratando de incidir en la forma de mejor proteger, amparar y volver a la normalidad la situación que sufrían las personas que habían sido víctimas de gente como la que hoy está detenida esperando la extradición, pero sobre ellos no hay pronunciamiento formal de condena. A lo mejor el señor legislador sí tiene conocimiento y pruebas de que estos hechos existieron, y lamento mucho que no las haya esgrimido para que se pudieran considerar.

Inclusive, recuerdo vagamente algún pedido de extradición de las autoridades judiciales argentinas que pudieron llegar a este país solicitando precisamente la extradición -creo que fue alrededor del año 1987 o 1988- de personajes como Gavazzo, Campos Hermida y dos más -porque eran cuatro-, y el Gobierno democrático de la época no dio trámite a esa extradición. Hasta ahora, que llegó nuestra fuerza política al Gobierno, nunca se había dado trámite a ninguna extradición; nunca un Ministro de Defensa Nacional, blanco o colorado, estuvo ante la disyuntiva que estuve yo en cuanto a si se autorizaba o no el cumplimiento de la detención administrativa con aquiescencia de la Justicia, que naturalmente se recabó. Nunca un Ministro blanco o colorado tuvo que tomar esa decisión que yo tomé a favor de la solicitud del Comandante en Jefe porque jamás se llevó a la Justicia ningún pedido de extradición. Nunca se detuvo ni en un cuartel militar ni en un lugar de detención policial ni en la sala de su casa a ninguno de estos militares que el legislador presume, con mucho fundamento -yo también lo presumo-, que cometieron crímenes aberrantes.

Entonces, se pregunta: ahora, ¿cómo es que hacen eso? Lo que sucede es que antes no hubo que tomar esa decisión...

(Interrupción del señor Senador Cardoso)

——No, si no, no termino más.

(Interrupción del señor Senador Cardoso)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a amparar a la señora Ministra en el uso de la palabra.

(Diálogos)

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Concedo una interrupción al señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- En primer lugar, fue un honor que me hayan invitado a participar en una Comisión de la Cámara que no integro. En segundo término, debo decir que esa es una de las razones - no la única- por las cuales voy a ser brevísimo, porque entiendo que las Comisiones, cuando se reúnen para recibir explicaciones por parte de Ministros, no es para hacer alegaciones sino para escuchar, aclarar todo lo posible y luego deliberar. Pero esta es una opinión mía; no está en ningún reglamento.

Y en tercer lugar, como anuncié al señor Presidente, debo retirarme, motivo por el cual pido disculpas a todos y especialmente a la compañera Ministra por pedir la interrupción, pero tiene que ver con un tema que se venía tratando.

Está claro que este país -la pregunta va a venir, la voy a hacer-, desde 1985 hasta ahora no tiene experiencia sobre fugas, porque nunca detuvo a ninguno de los militares presumidos de haber cometido delitos aberrantes. Esa es la razón.

Sobre el pedido de extradición que hubo, que fue en 1987, que lo hizo un Juez argentino, quiero decir acá - porque sé exactamente cómo ocurrió; además está publicado y se pueden consultar registros, la pregunta va a ser si en el Ministerio de Defensa Nacional hay registros, creo que no, pero igual voy a preguntarlo- que existe información de que en 1987 al Gobierno de la época -que estaba languideciendo porque venían las elecciones y entraba el otro; estaban los colorados y después entró el Partido Nacional- le llegó un pedido de extradición, concretamente para Cordero, Gavazzo, Silveira y Campos Hermida. Eso salió en toda la prensa de la época. Ese oficio desapareció en el Ministerio de Relaciones Exteriores, no se tramitó; no fue al Poder Judicial, lo verifiqué personalmente en la Suprema Corte de Justicia. Por dos años no hubo explicación de por qué ese oficio no se tramitaba. Se trata de un pedido de extradición que no llegó al Poder Judicial. Por eso no hay experiencia en esta materia.

Yo voy a preguntar algo, porque conozco la culminación del tema. Concretamente, había unos montoneros que el Gobierno argentino de Menem tenía interés en que no fueran detenidos, que venían de Perú y pasaban por acá, y había interés de las Administraciones uruguayas de que no se concediera extradición. Del lado uruguayo no se detuvo a esos montoneros, y del lado argentino, el señor Presidente Menem indultó a estos cuatro militares uruguayos bajo una fórmula jurídica muy rara donde los declaraba algo así como asimilados, porque habían participado constantemente en la Argentina. Eso determinó que la extradición quedara sin efecto, porque el Juez que la había pedido, después de ese indulto o amnistía -tuvo una denominación bastante confusa- no podía seguir insistiendo en el requerimiento.

La pregunta que hago -pido disculpas porque me tengo que retirar, como anuncié antes al señor Presidente y a la compañera Ministra- es si el Ministerio de Defensa Nacional tiene registros sobre este antecedente, que sería el único y frustrado pedido de extradición, porque existió la solicitud pero el Gobierno uruguayo, por dos años, la mantuvo perdida o extraviada, o bien no la tramitó. Quisiera saber si existen registros, si se piensa buscar eso o si, en cambio, la búsqueda habría que hacerla en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MOREIRA.- Simplemente, reconociendo la franqueza con la que habla la señora Ministra, con sinceridad debo decir que las aseveraciones que usted ha hecho me preocupan.

Yo preguntaba cuáles eran las medidas de seguridad que se habían tomado. No creo que debamos enfrascarnos en un debate sobre cuál fue la evolución en materia de derechos humanos, donde reconozco que ha habido avances; si entramos en ese tema, podemos discutir diez años. Yo quería ceñirme a los hechos. Aquí hay un pedido de extradición, hay una detención administrativa que se cumple en unidades militares, y yo pregunté cuáles eran las condiciones de seguridad, esto es, si habían primado en esta materia las razones vinculadas al estado militar y la particular concepción que tienen los militares derivadas de su formación profesional y su condición militar, incluido el honor, o si, por el contrario, se habían tenido en cuenta las condiciones mínimas de seguridad para evitar que sucediera una evasión como esta.

La señora Ministra me ha contestado -y así lo entendí- que primaron las consideraciones relativas al honor militar, en el entendido de que de acuerdo a lo que emerge de ese honor nadie se va a evadir y, por ese motivo, si alguien va a atenderse a Sanidad Militar, lo dejan solo frente a una habitación. Por lo visto, ha primado el honor militar.

Coincido y comparto la importancia del valor espiritual de esa formación profesional, pero digo que como en todas las instituciones, en la institución militar existen personas que no se corresponden con ese decálogo de principios tan elevados. El señor Senador Cardoso hacía referencia al Coronel retirado Gavazzo, y más allá de los delitos que se le imputan -como bien se dice, no hay aún sentencia de condena y no vamos a prejuzgar sobre eso- cometió delitos del fuero común que lo llevaron a ser privado de su libertad en la cárcel de Santiago Vázquez por delitos graves del fuero común. No se sí se puede considerar que el Coronel Gavazzo tiene o comparte ese honor que yo creo que existe en la inmensa mayoría de los casos, y que además sé que va a ser sancionado y pasado a un régimen de reforma -creo- por la evasión, porque hay sanciones dentro de la carrera.

Pero en este caso en particular, ¿bastaba con confiar en ese honor? Considero que debieron adoptarse previsiones de otra naturaleza, porque esto ha fallado, y confiar exclusivamente en el honor de una institución que tiene cientos de oficiales es algo que me parece ingenuo; por lo menos, ingenuo.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Como bien decía el Senador, estaba haciendo una introducción para demostrar las bases que sirvieron para tomar la decisión de adoptar ese sistema de reclusión. En algún momento se me pidió esa interrupción para una pregunta relativa al honor sí o el honor no de algunos de esos militares implicados, y como son temas en los que me siento fuertemente involucrada perdí un poquito el dominio con relación a la exposición que estamos haciendo. Lo lamento, retomo y vamos a seguir con esas explicaciones.

Entonces, el tema es que se planteó que las personas cuya extradición se solicitaba quedaran detenidas en unidades militares, menos dos de ellas, porque uno es policía y el otro ha perdido el estado militar; así que quedaban cuatro personas que iban a estar en unidades militares. Y esas preguntas que hacía el señor Senador, de la misma o parecida manera, desde luego que las discutimos, porque yo no estoy acostumbrada a resolver las situaciones con algunos de los criterios que ahora tengo que aceptar porque la institución se rige por ellos y son los códigos normales que tiene, y así se vive. Quizás después, al terminar, podamos hacer un debate en el que puede intervenir también el señor Senador a fin de ir hacia la elaboración de la nueva Ley de Defensa Nacional, donde también podemos tocar estos temas.

Por ejemplo, se me explicaba que los tres extraditados a Chile eran personas que debieron estar en detención administrativa durante los tres años que duró el juicio, que finalmente terminó con la sentencia de casación que llevó a la extradición de estos tres militares. Esas personas no sólo no estaban detenidas en una unidad militar, sino que ni siquiera estaban detenidas. No obstante, cuando llegó la sentencia de casación haciendo lugar a la extradición, fue comunicada a la Justicia, y la Jueza Letrada mandó la comunicación al Ministerio, yo la recibí e inmediatamente la mandé al Comandante en Jefe y, a las horas, los oficiales estuvieron detenidos en unidades militares y luego se les trasladó a Chile. Quiere decir que hay un antecedente que tuvo esos resultados.

Cuando llegó la solicitud de extradición de estas personas que consideramos ahora, no se las fue a buscar a su casa para ser traídas al Comando, sino que el Comandante los llamó y los convocó para las 9 de la mañana

del día siguiente. Al otro día, a las 8 y 30 estaban todos, menos uno. Precisamente, el que faltaba era el Coronel retirado Vázquez. ¿Por qué? Porque en ese momento estaba en la ciudad de Rivera. El Coronel Vázquez llamó desde la ciudad de Rivera y avisó que iba a llegar un poco más tarde, pero llegó. Él sabía para qué se lo llamaba, y pese a estar en la ciudad de Rivera -podía caminar unos metros y estar en el Brasil- el Coronel Vázquez estuvo ese mismo día, a la hora que indicó -un poco más tarde de lo acordado- ante la presencia del Comandante y de allí fue a la prisión. Tampoco es un comportamiento con el cual nosotros, los civiles, nos movemos. Además, la extradición de los militares a Chile -como sabemos todos quienes estamos en esta Sala- generó algunas tensiones, ya no en el ámbito militar, sino en los ámbitos político y social en general. Es muy distinta la situación de las personas extraditadas a Chile porque refiere a sucesos que ocurrieron en los años 1992 y 1993, ya en pleno estado de derecho: ahora estábamos deteniendo a personas, que hasta la fecha en que fueron detenidas parecían intocables, había mucha conversación, pero una cosa es el bla, bla, bla y otra los hechos. Quiere decir que es una medida fuerte que está marcando una línea distinta en el tratamiento de estas situaciones. Desde que estamos en el Ministerio, nos hemos propuesto llevar una línea política y de conducta que nos permita llegar a las soluciones de derecho que consideramos deben gobernar en este país, pero con la menor alteración social posible, con el grado mínimo de agresión para no dar lugar a ningún cuestionamiento sobre nuestras intenciones. No es mucho lo que hemos logrado, según se mire, y es mucho si se mira más profundamente. Pero puedo asegurar al señor Senador que es mucho el esfuerzo que hemos estado haciendo para conseguir estos pobres resultados.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Quisiera hacer una pregunta con relación a la palabra de honor de los militares.

Antes voy a explicar que los militares no se comportan distinto con relación a la palabra de honor que los civiles por razones religiosas o algo por el estilo, sino porque eso es, a mi juicio, imprescindible para la profesión.

(Apoyados)

——La palabra de honor es indispensable para el combate; a nadie que vaya a enfrentar al enemigo con sus camaradas, obedeciendo órdenes, se le puede pedir que firme un contrato con las debidas garantías de que no va a abandonar la trinchera. En esas horas dramáticas que enfrentan los seres humanos, lamentablemente, lo único que permite consolidar una fuerza de combate es el cumplimiento de la palabra. En esas circunstancias no hay contratos, no hay garantías, no hay absolutamente nada entre la vida y la muerte, entre el cumplimiento de las órdenes -que implican la vida de todos los camaradas- y el incumplimiento, la traición y la muerte, probablemente de muchos camaradas.

Hay que entender eso que es básico, elemental; yo creo que hasta lo comprende una banda de delincuentes. La primer horda de seres humanos que agarró un palo para pelear contra otra horda lo hizo en base nada más que a la palabra de honor.

El dilema que se le plantea al señor Comandante en Jefe en este caso, igual que a la señora Ministra, es qué hacer cuando se detiene a señores oficiales, de alta graduación: si violar esa norma o no. Hoy la conmoción más grande que debe haber en el seno de las Fuerzas Armadas, no ha de ser la fuga como hecho material, sino el incumplimiento por parte de un funcionario, de un alto oficial, de la palabra de honor. Eso hoy está resquebrajando todo el sistema que organiza las Fuerzas Armadas. No importa que nosotros opinemos o estemos seguros de lo que haya hecho o no determinado oficial. Tampoco importa si está preso o no, porque nosotros tenemos que respetar a los que están presos, sean quienes sean y por el delito que fuera. Ahora bien, se hizo una pregunta a la señora Ministra, a quien no dejaron terminar de hablar cuando estaba explicando que vinculándose estrechamente a los militares, descubrió -en principio con asombro- que ahí se funcionaba de determinada manera. Por supuesto que yo sé bien que se funciona así, que a ningún oficial se le pone custodia, porque eso sería como renunciar a ser Ejército.

Entonces, ya que estamos participando en el debate sobre Defensa, ¿la señora Ministra cree que se puede fundar unas Fuerzas Armadas, en algún país del mundo, sin esa columna vertebral, sin ese sistema vertebral? Me parece que ese es un tema mucho más grave que el que estamos discutiendo.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Agradezco la intervención que trajo a discusión una visión tan esencial del tema. Desde luego que a lo largo de este tiempo también los militares me

vienen explicando esos conceptos vertidos por el Senador, y yo he aceptado esas explicaciones como válidas, porque no hay otra forma de funcionamiento. Además, ¿cómo se hace para custodiar efectivamente a un coronel? El coronel concurrió al Hospital Militar, en este caso concreto, llevando de custodia o de acompañante a un teniente coronel, es decir, una persona del grado inmediato inferior. Esa relación de grado, implica que es un acompañante, un asistente, una persona que comunica y hace el enlace, pero no está cumpliendo una función policial con relación al oficial.

Entonces, la detención en las unidades militares se hizo sobre la base del honor de la palabra empeñada, con los antecedentes del concepto general que tan bien ha explicado el Senador Fernández Huidobro, y para que yo tomara la decisión, alcanzó la demostración de los antecedentes que acabo de mencionar en Sala.

El Senador también preguntó cuáles eran las condiciones en que las personas vivían su detención. Las únicas limitaciones que tenían los coroneles en las unidades militares eran a su libertad ambulatoria; por lo demás, recibían visitas libremente y no tenían ninguna limitación a sus comunicaciones. Esa era la situación, porque ellos no estaban incomunicados. Todo este sistema estaba en conocimiento de la Justicia, que lo aceptó sin problemas, porque la detención de carácter administrativo es bien diferente de la de carácter preventivo: no estamos en un proceso de acusación; para el caso en que se autorice la extradición, el proceso será más adelante.

También dentro del tema vinculado a los compromisos de honor, una de las primeras cosas que ha hecho el Comandante ha sido integrar un Tribunal de Honor para el juzgamiento del coronel Vázquez, que ayer autoricé a solicitud del propio Comandante; pienso que las conclusiones van a ser verdaderamente severas. Eso lleva a una reflexión con respecto al sentido que pueda tener este hecho de la fuga. Adviértase que se trata de una persona enferma que requiere tratamiento y que naturalmente sabía cuáles iban a ser las consecuencias de su conducta. A pesar de todos los antecedentes de Vázquez, yo pienso que es tan fuerte ese relacionamiento entre todos los militares, los soldados, los oficiales, que para él también debe suponer un quiebre terrible y yo no acabo de formarme una explicación de estos hechos.

Todo esto es para explicar una actitud que sin duda reúne todas las características de las más ingenuas negligencias, pero entre personas que han asumido un compromiso distinto de conducta. Es así: fue con un teniente coronel; esa era la única persona que lo acompañaba. ¿Y cómo se solicitó la autorización? Creo que también se me preguntó quién autorizó. Vázquez estaba detenido en la División Ejército I, cuyo jefe es el general Saavedra, quien solicitó al Comandante Díaz autorización para llevar al detenido al Hospital Militar. El detenido estaba bajo tratamiento, no fue que de repente le apareció un dolor, una afección o una cosa que pudiera necesitar un diagnóstico previo. Esta persona iba periódicamente al hospital porque estaba sometido a controles sanitarios, análisis y tratamiento médico. Entonces, el general Saavedra pide autorización para llevarlo al hospital; es un poco una autorización y una puesta en conocimiento, porque no tenía características de excepcionalidad alguna; entonces, sale con este teniente coronel hacia el hospital y allí pasó lo que pasó. Después que se cumplan las investigaciones, habrá más respuestas para las incógnitas relativas fundamentalmente en mi caso a las motivaciones, porque a mí esto me resulta muy difícil de entender.

Los hechos ocurrieron más o menos a las 10 y 30 u 11. Previamente, como no podían entender que Vázquez no apareciera, se revisó todo el hospital: eso llevó un rato, porque es bastante grande, pero cuando se comprobó la fuga, inmediatamente se hizo la denuncia por parte del hospital a la Seccional 9a. de Policía, desde luego que antes de llamarme a mí; tengo en mi poder la comunicación que está a vuestra disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿A qué hora se hizo esa denuncia?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Acá está la fecha, pero no figura exactamente la hora, pero está radicada en la Seccional 9a. de Policía y allí se podrá concurrir para pedir la hora. Yo tengo una fotocopia de la comunicación del 3 de julio de 2006; el parte que se habrá elaborado estará en la Seccional 9a. de Policía.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señora Ministra?

Yo le preguntaba la hora en que se radicó la denuncia en la Seccional 9a., primero porque hay una versión precisamente sobre la hora que se publicó en la prensa en el día de ayer y quería confirmarla, y segundo

porque usted dijo que se realizó inmediatamente.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- A mí me pareció que fue inmediatamente, porque fue antes que el Comandante estuviera en condiciones de informarme la situación, porque yo estaba en el Consejo de Ministros donde no se nos permite entrar con celulares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mientras transcurre esta Comisión, ¿usted puede hacer alguna consulta con sus asesores para saber la hora exacta de radicación de la denuncia?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Sí, sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si juego bien de memoria, el diario "La República" del día de ayer publicó que se había radicado a la hora 15.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Vamos a comunicarnos telefónicamente ahora para conseguir esa información.

Entonces, dejamos en "stand by" el tema de la hora de la comunicación a la Comisaría, pero por los datos que hemos dado, pienso que podemos concluir en que no hubo ninguna demora excesiva. Además, en el momento de la confusión y del asombro que causó todo esto, consideré que un par de horas estaba dentro de lo razonable.

Por otra parte, se me consulta acerca de por qué cambié de idea. Verdaderamente este era un acontecimiento que cuestionaba las bases de la decisión anterior y también, debo confesarlo -agradezco al Senador que haya señalado que siempre actúo con total franqueza-, yo me imaginaba que esto iba a provocar cierto revuelo y que explicar a todos el tema del honor de los militares iba a ser muy difícil. Entonces le dije al Comandante que íbamos a trasladarlos a la Policía. Hice todas las comunicaciones correspondientes, decidiendo que el traslado se haría, naturalmente, a la Cárcel Central y no a otro lugar de detención del Ministerio del Interior. Todas las personas que están en detención administrativa la cumplen en la Cárcel Central; esa es la razón por la que ahora están allí, donde no tienen el mismo régimen que en las unidades militares. Es decir que las comunicaciones no son tan amplias como las que tenían, las horas de visita van a estar acotadas, porque además están en un lugar donde hay otras personas detenidas y donde se reciben muchas visitas; entonces, existe un régimen de visitas propio de esa situación y de ese establecimiento con el que se cumplirá.

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Ministra ya contestó acerca de las condiciones de reclusión y también sobre las medidas de seguridad que se adoptaron, tanto dentro del lugar de reclusión de la unidad militar como en el Hospital Militar.

La pregunta que correspondería contestar ahora es qué participación -si la hubo- tuvieron los servicios de inteligencia.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- ¿Antes o después de la fuga?

SEÑOR MOREIRA.- Me parece que la contestación que dio la Ministra en cuanto a que el motivo fundamental fue confiar en el honor, casi excluye la participación de cualquier servicio de inteligencia. De modo que siento que ha contestado todas las preguntas. No tuvo participación.

SEÑORA MIINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Conversé con la mayor inteligencia que pude poner en ese diálogo, con el Comandante en Jefe.

SEÑOR MOREIRA.- Ante la manifestación de la señora Ministra en cuanto a la conversación que mantuvo con el Comandante en Jefe, y posteriormente con el señor Presidente de la República, quisiera saber qué va a pasar con esa renuncia, y de qué depende su aceptación; de qué hecho sobreviniente puede depender. Es decir, qué circunstancias se pueden dar para decir que sí o que no, aceptando así la renuncia o relevarlo.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Pienso que la renuncia del señor Comandante no va a ser aceptada. Por lo tanto, menos va a ser relevado. Esa es mi posición, que coincide con la que ya adelantó telefónicamente el señor Presidente al Comandante. De todas maneras, al regreso al país del señor Presidente puede haber una instancia más formal. Con respecto a que se dé alguna circunstancia que pueda cambiar esa situación, digo que por el momento a mí no se me ocurre nada para que cambie.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Yo hice dos preguntas. Una la formulé al principio y la terminó contestando el señor Diputado Rosadilla. Y la otra tenía que ver con una explicación por parte de la señora Ministra referida al tema del honor, sobre el que se avanzó bastante en la lógica de la guerra y de la paz. Yo soy docente y soy un hombre de paz. Aquí se ha hablado de la lógica de la guerra, y se entiende bien lo que es el honor en términos militares. Yo también me he acercado a tratar de conocer cuál es el honor de los militares, y cómo funciona esta práctica del honor.

Cuando hice la pregunta a la señora Ministra no expresé ni más ni menos sensibilidad; no la expresé, pero puedo hacerlo. También puedo hacer comentarios sobre lo que yo pienso.

Además, quiero confesar a la señora Ministra que al principio pensé que esta fuga no debía ser tan relevante. ¿Por qué adjudicarle tanta relevancia e importancia a la fuga de este casi septuagenario enfermo desde un hospital? No es tan relevante. Sin embargo, he reflexionado sobre algunos puntos que voy a mencionar. La explicación que da la señora Ministra, que entiendo, aunque puedo no aceptar, en cuanto a los términos del honor, no logra convencerme porque si hay honor, ¿para qué el Comandante los llamó a la División de Ejército y les dijo que a partir de ese momento iban a estar ahí? Si hay honor, podían permanecer en su casa. ¿Por qué fueron a la dependencia militar? Porque hay un orden judicial; porque hay un Juez que está interviniendo. Entonces, desde mi punto de vista, la concepción del honor de alguien que comienza a ser enjuiciado, es distinta porque, como la señora Ministra, también soy civil, y no pertenezco a la lógica militar. El concepto cambia. La explicación del honor que me da la señora Ministra en el sentido de que alguien lo acompaña al Hospital y no lo puede vigilar porque es un teniente coronel de la izquierda, y por lo tanto tiene menos mando que él, no cuenta a los efectos de los que están detenidos

Pero además, ¿sabe por qué es importante la fuga? Por algo que la señora Ministra dijo: es importante la detención. Tanto "bla, bla", y al final alguien los detuvo. Llegó este Gobierno y yo he reconocido públicamente que uno de sus éxitos es la política en derechos humanos. Ustedes dijeron: "vamos por los cuarteles", y fueron. Dijeron: "vamos a encontrar enterramientoss", y había. Y ahora la señora Ministra lo acaba de decir: "tanto bla, bla", y ahora los detuvieron. Entonces, la importancia de la fuga está dada por la detención. Es ahí donde está el contenido de la relevancia de la fuga. Entonces, se induce a la opinión pública a un hecho: finalmente, luego de cuatro Gobiernos que no hicieron nada, ahora se está haciendo. Quiere decir que la fuga toma una relevancia que no la ponemos nosotros sino quienes dicen que la detención es un elemento relevante. Entonces, en Uruguay atendiendo a la detención de los militares se ha dicho: "finalmente alguien fue por ellos"; lo han dicho muchos de los medios de prensa de izquierda y no digo que lo haya manifestado el Gobierno. Ustedes lo han manejado con prudencia pública, y yo lo reconozco. Pero desde la prensa de izquierda se ha agitado "al final, fuimos por ellos", y ahora se produce la fuga. Resulta que confiaron en quienes han ocupado los muros del Uruguay durante dos décadas, a quienes en los muros del Uruguay se les ha adjudicado toda clase de violaciones a los derechos humanos y de haber sido los ejecutores de una política represora violatoria de los derechos humanos, y por supuesto, faltante al honor. Yo le preguntaría al señor Senador Fernández Huidobro -aunque no corresponde hacerlo ahora- si un militar que torturó es un militar que puede seguir teniendo palabra y honor. Quizás en esa lógica de militar -que no logro entender del todo- pueda tenerla. Pero a alguien al que se le dice: "Usted torturó", sobre quien se han escrito varios libros, y se ha dado información cabal y concreta a la opinión pública de cuáles fueron los episodios sobre los que se los acusa, ¿puede ser considerado hoy día por su par con honor?. Esa era una reflexión que quería manifestar, y no he demostrado mi sensibilidad porque solo quise hacer una pregunta para ir a lo que después se dijo que es lo más importante, es decir que la fuga es importante por el hecho de la detención.

Agradezco las explicaciones de la señora Ministra, y como docente le digo que tiene una especial calidad para explicar y calma para dar sus respuestas, lo que me resulta muy agradable.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Yo fui preso del señor Gilberto Vázquez, y yo viví en ese infierno. Sé todo lo que hizo y no porque me lo contara nadie. Por lo tanto tengo mi opinión sobre el

honor de Gilberto Vázquez, que es la misma que tiene el señor docente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita al señor Senador que a efectos de no herir sensibilidades nos dirijamos a todos como legisladores.

SEÑOR FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- El señor legislador Cardoso no logra entender el tema del honor, y cómo puede modificarse. En ese sentido, no conozco ningún ejército del mundo que se organice de otra manera, pero capaz que sería un buen aporte en el debate de la Defensa algún invento. El dilema no está planteado por la figura de Gilberto Vázquez, quien ha perdido todo su honor el otro día cuando se fugó en forma indiscutible, sin participación de Juez alguno, sin que sea juzgado por nadie. No necesitó ser juzgado por nadie; ha perdido automáticamente su carácter militar, precisamente por no haber cumplido con lo mínimo que tiene que cumplir un militar: su palabra de honor. Los militares pueden cometer delitos, y para eso existe la Justicia militar, pero el dilema que se le plantea al señor Comandante en Jefe -principal y único responsable, que a mi juicio no debe renunciar porque sería una pérdida para el país- no es el de ellos o Gilberto Vázquez, sino el del resto de Oficiales presentes y futuros de este país. Esto es algo así como si para ejercer la medicina no se creyera en los médicos, y habría que poner un policía a cada médico. Los militares son los únicos que pueden privar de la libertad porque sí a una persona; arrestan simple y a rigor todos los días, arrestan gente, y mañana son enviados a misiones lejanas, armados hasta los dientes, donde no los ve nadie, donde pueden hacer cualquier disparate. Lo único que en esas situaciones permite que ciertas cosas no se hagan es el cumplimiento fiel de la palabra de honor.

Entonces, el dilema es institucional. No importa entrar a analizar porque, si no, entraríamos a un prejuzgamiento total: los que están detenidos, los meto en el calabozo y los encierro; porque entonces el ejemplo ante todo es que la institución -reitero: presentes y futuros oficiales, mientras decidamos seguir teniendo Fuerzas Armadas- se viene totalmente abajo, deja de existir.

Creo -perdone que me extienda tanto, señor Presidente- que hay hasta como una prueba, y lo he visto hacer dentro de los cuarteles. Cuando un jefe sabe que un oficial subalterno cometió un desaguisado en el pueblo la noche anterior -y lo sabe porque se lo han contado todos- no hace un interrogatorio, no hace una investigación, le pregunta directamente a ese oficial y se guía por la versión que ese oficial le dé. Y lo hace ex profeso, inclusive, para darle la oportunidad de que mienta porque, si miente, entonces el delito que comete es muchísimo más grave que el desaguisado que pudo haber hecho la noche anterior. Y eso se hace sistemáticamente en todos los ejércitos del mundo. Si eso se saca, se parece a cuando le pegaron el tiro a Olof Palme, Primer Ministro de Suecia, cuando caminaba con su señora por una calle, luego de salir de un cine. Suecia discutió si de ahí en adelante al Primer Ministro le iban a poner una cantidad enorme de guardaespaldas, blindados, etcétera y resolvió que no, porque si hacían eso había ganado el asesino de Olof Palme. Acá sucede lo mismo; esto es muy parecido. El Comandante en Jefe es el principal responsable porque él dio su palabra de honor, la basó en sus subalternos que se la dieron a él y uno la violó y violó la de él. Pero al Comandante en Jefe hay que dejarlo donde está porque él no tiene más remedio que actuar así si quiere tener a sus órdenes un ejército. Ahora, si quiere tener una orquesta, podría ser de otra manera.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Muchas gracias, señora Ministra, por su paciencia y por su afán de buscar explicaciones a todo este tema que preocupa a las Comisiones que se reúnen hoy en esta Sala.

No soy interviniente; vine como escucha, pero creo tener derecho a poder hacer alguna precisión.

Aquí se ha fundamentado en el Código de honor militar, y bajo ese Código de honor militar se encausó la detención administrativa de los militares. Es evidente que ese Código de honor en el caso concreto ha fracasado; lamentablemente fracasó. Es evidente también que se reposó esa confianza, porque hubo un acto de confianza del Poder Ejecutivo, del Presidente de la República, de la Ministra de Defensa Nacional y del Comandante en Jefe del Ejército en ese Código de honor que todos entendemos como válido y que es una condición imprescindible existente en todo ejército en el mundo. Estamos de acuerdo.

Es evidente también que el cumplimiento de ese Código de honor se dejó en manos de personas que en buena parte de la sociedad uruguaya están sin juicio, previamente condenadas, estigmatizadas como violadores de los derechos humanos. Y esto es un hecho indiscutible, indubitable. Es decir: el cumplimiento de la detención

administrativa terminó reposando en el honor de Gavazzo, "Pajarito" Silveira, Gilberto Vázquez, en el honor de ellos; esto es una constatación.

Se fue Gilberto Vázquez de la cárcel donde estaba, de las condiciones en las que estaba. Inmediatamente, sus compañeros de detención administrativa pasaron a Cárcel Central. El Código de honor para estos, para los que se quedaron y no se fueron, ¿no rige? Es una pregunta. Entonces, si era válido antes ese Código de honor, si era válido para todos los anteriores, ¿por qué a partir del infractor las condiciones fueron más rigurosas para los otros?

(Interrupción del señor Legislador Nicolini)

——No lo respetó el señor Vázquez; los otros lo respetaron porque se quedaron, si no se hubieran ido con Vázquez. Entonces, lo que vale antes no vale ahora. Se fue doblemente ingenuo cuando se confió en ese Código de honor de presuntos violadores de derechos humanos, uno de los cuales se fue.

Coincido con lo que expresó el señor legislador Cardoso. Lo he dicho públicamente y lo digo bajo mi responsabilidad política: cómo no voy a otorgar crédito en materia de derechos humanos a este Gobierno si tengo que reconocer esos avances. Lo digo con absoluta claridad: la detención es un hecho importante, es un hecho trascendente.

Yo dije ayer en algún medio de prensa: no fue a mí que se le fue Vázquez, se le fue al Comandante en Jefe del Ejército, se le fue al Ministerio de Defensa Nacional. Esto es lo grave.

Quisiera hacer alguna reflexión y alguna pregunta porque, a esta altura, no sé si es la hora de la mañana o quizás me esté haciendo mal levantarme tan temprano, tengo tantas horas de haberme levantado que empiezo a cansarme. ¿Desde cuándo los militares renuncian en este país? ¿Desde cuándo? Creo que los militares pasan a retiro o a disponibilidad. ¿O no es así? ¿Renuncian los militares? Si no es así, me declaro en la más absoluta de las ignorancias. Quizás lo esté. ¿Desde cuándo el Presidente de la República tiene que recibir la renuncia? ¿O es del Comandante anterior, Bertolotti, la tesis de que los Comandantes en Jefe elevan la renuncia? Me parece que el único Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas es el Presidente de la República y no hay tu tía. Entonces, eso de que amago que me quedo o me voy termina siendo una "engañifa", como decía un Senador histórico y de mucho prestigio de nuestra colectividad política hace unos años.

Era simplemente eso. Perdóneme; es mi forma de hablar, pero eran las referencias y las preguntas que quería hacer. ¿Por qué ese Código de honor funcionaba antes de que Vázquez se fuera y no funciona a partir de que Vázquez se fue? Esa era una pregunta concreta. Si lo que dice el Senador Fernández Huidobro es cierto -sé que lo es y estoy de acuerdo con lo que dice-, debe ser cierto después de que Vázquez se fue para los otros que se quedan. Porque, si no, se rompió el honor; ese código se rompió para todos, pa' tuitos se rompió; para el Ejército entero se rompió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer dos anotaciones al margen. Cuando la señora Ministra quiera pedir un intermedio para descansar, lo solicita. Le cuento que hay siete anotados para hacer uso de la palabra, a efectos de que maneje sus tiempos.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Gracias, señor Presidente.

Sabe que no, señor Senador, no se rompió el Código de honor. El Código de honor, por llamarlo de alguna manera, el compromiso de honor, el valor que se da al honor en el relacionamiento entre las Fuerzas Armadas tiene esas especiales características entre los militares. Fue mi decisión cambiar a las personas detenidas a la Cárcel Central, y fue una decisión política. Yo ni siquiera consulté al Comandante para eso. Seguramente, el Comandante habría dicho que siguieran donde estaban, si yo no hubiera tomado la decisión que le comuniqué de hacer ese traslado.

En cuanto a la pregunta relativa a desde cuándo los militares renuncian, quiero pedir disculpas porque lo dicho por mí es una comodidad de lenguaje. Desde luego que no hubo renuncia; no presentó renuncia. Pero el Comandante hizo expreso el hecho de poner su cargo a disposición, a disponibilidad, como dicen ellos. Esto fue una comodidad de lenguaje meramente. Siempre recuerdo que la primera vez que vine a una Comisión de

Defensa Nacional estábamos hablando de las tropas de Haití y yo dije: "La mudanza de un grupo de las tropas del Congo para Haití", y un Diputado me dio una clase sobre el despliegue, y aprendí. Hoy aprendí esto otro; pido perdón.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Dejo constancia de que, como dice el señor Senador Cardoso, la doctora tiene algunos modelos distintos a los que puedo tener yo al contestar las preguntas.

En realidad, al Senador Larrañaga le digo que efectivamente no se le escaparon a usted. Es imposible que se le hubieran escapado, porque para que se escapen hay que tener la voluntad política de haberlos detenido. Acá, históricamente, hasta este momento, no hubo voluntad política de detenerlos. El hecho de la detención era importante en tanto la disposición de que estuvieran a la orden para seguir el juicio de extradición. Hoy el Senador Moreira dijo: "Esto es excepcional". La Ministra ya explicó que excepcional, en todo caso, fue que hubiera tres militares detenidos por hechos acaecidos durante el Gobierno del Partido Nacional que cuando estuvieron sometidos al proceso de extradición estuvieron en la casa. No veo qué tanto se puede alarmar un Senador de la República, salvo que estemos viendo una oportunidad de escenario político, de decir que esto es excepcional en relación a la historia que había empezado un año atrás y que todos vivimos. Ni a la Ministra, ni al Subsecretario ni a nadie, ningún legislador le hizo referencia -seguramente tampoco al Gobierno anterior- de que tuviera carácter excepcional cuando se estuvo procesando el trámite de extradición en libertad, ni a este cuando los detuvo en instalaciones militares.

Ya la señora Ministra fundamentó el tema. El Poder Ejecutivo toma decisiones políticas. La estructuración vertebrada del honor en la fuerza, en realidad funciona, adentro de la fuerza. Obviamente, eso es lo que llevó a que un Comandante en Jefe de los años anteriores, Santiago Pomoli, luego sucedido por el Comandante Bertolotti, diera una fianza personal para que se mantuvieran en libertad los que están siendo juzgados en Chile en este momento. En este caso hubo el compromiso del Comandante. Obviamente, el Poder Judicial sabía perfectamente dónde estaban procesando su detención administrativa estos militares y no había interpuesto ninguna observación. Lo que se hizo ahora fue fruto de una decisión política; me refiero a admitir tenerlos en el marco de las unidades militares, que hace a haber tomado el concepto del honor no porque uno formara parte de ese concepto, sino porque este existe en el interior de la fuerza.

Sucedido lo que sucedió, también se tomó por parte de la señora Ministra otra decisión política, que es determinar el traslado a la Cárcel Central.

Yo quisiera que discutiéramos sin confundir cómo se procesa el honor dentro de la estructura. Comparto plenamente lo expresado por el Senador Fernández Huidobro en cuanto al concepto del honor y a las decisiones políticas asumidas en función de esto.

En realidad, los avances que se han procesado con la mínima o nula cuota de tensión también se fundamentan en este marco de aprendizaje de entender que hay determinados códigos que existen para una estructura, que se aceptan y que se procesan en ese plano. Así como es preocupación de esta Legislatura o de los legisladores que están acá presentes esta situación, también es preocupación de este Gobierno, por lo que significa a la interna y también por lo que significa -no tengan cuidado; no sé quién hizo referencia a esto, creo que el Senador Moreira- en cuanto a la extradición a Argentina, si se diera el caso de que la Suprema Corte o la instancia jurisdiccional, el Juez de Apelaciones y de Casación, lo determinaran.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Rosadilla)

SEÑOR MOREIRA.- El señor Subsecretario hacía alusión a la circunstancia de los tres militares que fueron extraditados a Chile. Esos fueron hechos sucedidos en plena vigencia del régimen democrático y no tienen nada que ver con la situación que nos ocupa ahora. Además, eso fue objeto de investigación en la Justicia ordinaria, se procesó, y luego culminó con un pedido de extradición al cual se hizo lugar. Pero estos señores militares creo que estaban en libertad no por la voluntad del Gobierno del Partido Nacional sino porque el Juez interviniente entendió que no era conveniente la detención administrativa. A mí me sorprende que acá se viva hablando de decisiones políticas para recluirlos en tal lado o para dejarlos libres. ¿Cómo decisiones políticas? Son decisiones de la Justicia. ¿O acaso acá el Juez interviniente no fue consultado para recluirlos y no dio su consentimiento para que estuvieran en unidades militares con la garantía del señor Comandante en Jefe del Ejército? Realmente no sé

cómo se traduce luego el incumplimiento de la garantía cuando hay una evasión. No son decisiones políticas exclusivamente; son decisiones en las cuales actúa la Justicia de nuestro país.

Entonces, me sorprende que se hable tanto de las normas dentro del instituto, etcétera, etcétera. ¿Y la Justicia? ¿Y el Parlamento? Es la Justicia la que dice que estén en unidades militares o no, qué estén en libertad o en detención administrativa. Entonces, no hablemos de decisiones políticas ni de voluntad política. Hablemos de la intervención de la Justicia uruguaya como Poder libre e independiente. A mí me preocupa sinceramente ese discurso.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Yo no sé si queremos entender mal para hacer ruido, y lo digo de frente. Si queremos entender mal para hacer ruido, entendemos mal para hacer ruido; no hay ningún problema. Acá no cabe ninguna duda de que fueron decisiones de la Justicia. En ningún momento estuvo en cuestión eso. Lo que yo digo es que hay una decisión política -política-, de admitir que hubo voluntad, trasmitida al señor Juez, en cuanto a que permanecieran recluidos en una unidad militar. Eso sí es una decisión política.

SEÑOR MOREIRA.- El Juez la admite o no.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- El Juez la admitió. Solo el Juez puede disponer si esto es así o no; y el Juez fue quien lo admitió. Esto fue lo que yo quise decir, así como dije que fue una decisión política dar la orden de que todos fueran trasladados inmediatamente a la Cárcel Central después de acontecidos los hechos, porque las acciones que se toman por parte del Gobierno son políticas. Y no se interfirió nunca en ninguna decisión judicial, que estuvo determinando cada uno de los pasos que se procesaron en esto.

SEÑOR MOREIRA.- El señor Juez fue consultado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- Por supuesto que fue consultado. ¿Y quién lo puso en cuestión?

SEÑOR MOREIRA.- Entonces, no puede hablar de decisiones políticas puras.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL.- El señor Senador Moreira puede no haber entendido. En realidad, lo que dije fue que la decisión política consistió en acompañar el planteo de que estuvieran detenidos en una unidad militar. Esa es una decisión política, y punto.

SEÑOR MOREIRA.- En el caso de los extraditados por el caso Berríos, permanecieron en libertad porque el Juez de la causa entendió que debían permanecer en libertad. No hay ningún elemento diferencial porque esos hechos hubieran ocurrido en un Gobierno del Partido Nacional. ¿Qué tiene que ver? Pudieron haber ocurrido en cualquier Gobierno. Además, estaba en plena vigencia el Estado de derecho, cosa que marca una diferencia ontológica fundamental con este caso. No tiene nada que ver.

SEÑOR GARCÍA.- En lo posible, quería tratar de recentrar el tema, que creo no tiene que ver con los códigos ni con la participación en cierta simbología militar y su quebrantamiento. El tema, a mi entender, es mucho más simple y radica en que el Poder Ejecutivo se hace garante de la detención de cierto número de militares y se le escapa uno, y punto. No es un tema de si interviene el honor o no; por lo menos no es un tema de ahora. Me parece que la opinión pública no está esperando saber si en todo este proceso la pena mayor es que alguien quebró el honor y no es más militar. Me imagino que no es lo que la opinión pública hoy, en este preciso momento, está esperando que digamos al salir de esta reunión. Si después de varias horas de reunión decimos que hemos llegado a la conclusión de que Gilberto Vázquez quebró el honor militar, yo soy responsable por haber estado acá participando en una reunión relativa a que alguien requerido por la Justicia, estando en detención administrativa se le fuga de las manos al Poder Ejecutivo, que pidió que estuviera ahí.

Para volver al intercambio de ideas de hace unos segundos atrás, digo que tengo aquí el diario "La República" del día domingo 7 de mayo, en el que se dice: "Fuentes policiales dijeron que el jefe de Policía de

Montevideo," -no quiero decir que esté bien, pero leo lo que expresa el diario- "Ricardo Bernal, había dispuesto que 'todos'" -"todos" está entre comillas- "los requeridos fueran distribuidos en el celdario de la Cárcel Central. A última hora" -suponemos que del día anterior a la edición de este diario- "prevaleció la aspiración del Ejército, que había sido concedida por el Ministerio de Defensa, de alojar a los militares en unidades castrenses".

Es decir: aquí la responsabilidad -con la participación judicial en última instancia-, al decir "los quiero yo", es del Poder Ejecutivo y la cadena de mandos no termina en el Comandante en Jefe. Por lo menos en democracia no termina así, tampoco en la democracia en que vivimos; termina en la señora Ministra de Defensa Nacional y, por encima de ella, en el Presidente de la República. Aquí hay una responsabilidad institucional; quien lo tenía preso era la señora Ministra. Es su responsabilidad en una unidad militar que depende de la señora Ministra, por disposición judicial. Y se le escapó de esta unidad militar a la responsable última.

¿La señora Ministra se siente responsable de este episodio? Quiero saber si se siente responsable, porque de sus manos o de una unidad que depende de la señora Ministra se fugó este militar.

Por otra parte, por las informaciones de prensa que tenemos se dice que este señor Gilberto Vázquez -Coronel Retirado- iba seguido al Hospital Militar, que es muy grande. Todos sabemos -es lo que sucede habitualmente- que los presos para escaparse van a las enfermerías; es de allí que se escapan. Como en el lugar donde estaba detenido seguramente hay un sitio más chiquito de atención asistencial, va al hospital. Pregunto: ¿se dio cuenta al Juez y al médico forense para tomar estos pasos? ¿Participó el médico forense en determinar si la patología que afectaba a este militar ameritaba un tratamiento en dicho hospital o podía realizarse en el lugar donde estaba recluido?

En vinculación con su enfermedad -esto no es por desviación profesional-, este militar fue atendido y tuvo orden de internación. Las órdenes de internación significan que la atención no puede ser ambulatoria. Han pasado cuarenta y ocho horas. Como tuvo orden de internación, este señor hoy, si no fue atendido, está peor que hace cuarenta y ocho horas, por la evolución natural de la enfermedad. Yo conocí la cara del señor Gilberto Vázquez en la mañana de hoy, en los medios de prensa, del mismo modo que todos quienes adquirieron el diario. Y si ayer hubiera pasado por delante de mí, en la puerta del Palacio Legislativo, no habría sabido quién era.

Si fue a un lugar a recibir atención y se indicó su internación porque la requería -no podía estar caminando por la calle, sino que debía estar internado en una Sala-, cuarenta y ocho horas después tiene que estar peor, salvo que se hubiera atendido, que alguien lo hubiera tomado en cuenta. Pregunto: el Poder Ejecutivo, ¿remitió a los centros asistenciales del país la foto del señor Gilberto Vázquez para saber si pasó por algún centro asistencial, si fue atendido, en Lavalleja, Fray Bentos, Rivera, Artigas, Montevideo o dónde fuera? De no haber ocurrido así, este hombre puede ser Gilberto Vázquez para su cédula de identidad y Juan Pérez -con el mayor respeto por Juan Pérez- para cualquier ser humano que no lo conociera en el país, porque en ningún centro asistencial se pide documento para ser atendido.

¿Cuál es la logística que utilizó el señor Gilberto Vázquez? El señor Gilberto Vázquez no salió de 8 de Octubre y se tomó el ómnibus 101 en la esquina de 8 de Octubre y Avenida Centenario. Estas son las cosas que pienso yo y también la gente que anda por la calle, que habitualmente no le erra. Acá hay una logística, aunque no sé de qué tipo; no tengo idea. No conozco los grupos que se arman en las internas del Ejército; así que no voy a meterme en esos terrenos, sabiendo que hay especialistas al respecto. Pero quienes conocemos el Hospital Militar sabemos que a las once de la mañana hay mucha gente, como para salir rápido de allí. Ahora vamos a ver el lapso que transcurre entre que se fugó y que se radicó la denucia, a seis cuadras de allí, en la Seccional 9a; ¡seis cuadras! La información pública que hay hoy -ahora vamos a tener la oficial-, es que se tardó cinco horas en radicar la denuncia. La información pública es la que salió en "La República" del día de ayer. Dentro de un rato todos esperamos tener la información oficial. En ese lapso este hombre recorrió el país entero, si quiso. En cuanto a la logística que esto requirió, ¿hay noticias?

A cuarenta y ocho horas de sucedido este evento, ¿cuáles son las medidas disciplinarias que ya se tomaron? No quiere decir que sean las definitivas, ni que no se tomen otras; pero que alguna ya se tiene que haber tomado, se tiene que haber tomado. Digo que no debe ser la del Tribunal de Honor que anunció la señora Ministra hoy, que salió en los medios de prensa. No quiero recurrir en ese tema, pero si el gran anuncio, cuarenta y ocho horas después, es que Gilberto Vázquez pasó a un Tribunal de Honor, ¡vamos!; dicho con el

mayor respeto por los Tribunales de Honor. No puede ser el anuncio para el Uruguay que cuarenta y ocho horas después lo único que tenemos entre manos es un Tribunal de Honor designado, que la señora Ministra resolvió en el día de ayer.

Nos enteramos de una cosa, señora Ministra, que pienso que es extremadamente grave, que va en la sintonía de creer que este es un tema vinculado exclusivamente al Ejército, cuando también es de responsabilidad política e institucional. Hoy nos enteramos por su boca de que, por esa graduación que existe en el mando militar, estaba mal llamado en los medios que el señor Gilberto Vázquez había ido con custodia, cuando uno decía: "es lo normal; por lo menos es lo mínimo normal". Usted dijo que no fue con custodia, que este Teniente Coronel que fue con él en verdad puede ser considerado un acompañante. Yo me pregunto lo siguiente. Una persona que está por decisión judicial en detención administrativa, va al Hospital Militar -ahora vamos a saber por boca de la señora Ministra si fue con conocimiento o con un peritaje de la medicina forense en cuanto a si debía ser trasladado allí o no-, a un lugar donde está en situación casi de libertad, porque el tránsito de personas en el Hospital Militar a esa hora es muy importante. ¿Cómo es posible que ahora se diga que lo que todo el mundo sabía que era una custodia -porque así lo leímos- no era una custodia, sino un acompañante? Por encima de cualquier código militar está la decisión de la Justicia, que dijo: "este hombre está detenido". Ese giro que dio la señora Ministra hoy agrava y mucho las cosas, es decir, saber que ni siquiera estaba custodiado.

Por último, sé por la prensa que usted habría obtenido ayer el resultado de un informe elaborado por el General Saavedra, General Divisionario Nº 1, y el General Dalmao. Quiero solicitar para esta Comisión ese informe que usted ya tiene a disposición.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Los informes fueron entregados al señor Juez. Es el señor Juez quien los tiene e integran la base de las investigaciones. A mí no me parece propio del estado de situación de ningún modo dar mayor publicidad a ese material, pero está en manos del señor Juez y se le puede consultar a él.

Yo anoté acá que habíamos llegado a la detención y después hay uno que se escapó. Me pregunta el señor Presidente si me siento responsable. Yo me siento responsable de todo lo que sucede en el Ministerio. Hay algunas cosas de las que no tengo conocimiento -para recordar una frase famosa de personas que me precedieron en el cargo, y con todo respeto por esas personas-, porque verdaderamente tomar conocimiento de todo lo que sucede en el Ministerio tiene una dimensión que yo siento que me excede individualmente.

Entonces, tenemos tantos detenidos y se escapó uno. ¿Yo me siento responsable? Sí; me siento responsable porque debo revisar muy detenidamente toda la situación en lo que atañe a mi conducta personal y ver en qué errores incurrí y en cuáles no debería incurrir por reiteración si se me presentaran las mismas circunstancias.

Como el señor Diputado hizo referencia a su condición de médico, yo me siento autorizada a hacer referencia a mi condición de abogada y a recordar, por ejemplo, los casos de fugas en los que intervine por ejercicio profesional. La gente siempre que está detenida y tiene alguna posibilidad de fugarse, por lo menos, lo intenta; el cine está lleno de películas muy interesantes en ese sentido y también la literatura -yo se los recordaba a los periodistas- desde "El Conde de Montecristo" a "Papillón", para hablar de todos los libros que leímos las personas de mi generación.

Volviendo a los casos concretos en los que intervine, hay unos más notorios que otros. Por ejemplo, hay uno muy notorio en el que el encausado se retiró del Juzgado. Estaba en el Juzgado; había mucha gente, como en el Hospital Militar, y él caminó y salió. Tardaron mucho tiempo en recapturarlo. A nadie se le ocurrió hacer responsable al Juez de Instrucción de Tercer Turno de ese momento por ese hecho. Y ese Juez, con toda justicia, llegó a ser Presidente de la Suprema Corte; es decir, continuó su carrera sin problemas.

Recuerdo también otro caso de fuga en que intervine; lo recuerdo por sus características tan particulares. Una persona en el horario de visita de los detenidos se intercambió de posición: el visitante ocupó el lugar del detenido y este salió con la visita. Como se trataba de presos por delitos de subversión, digamos, había muy especiales características de contralor tanto para el ingreso como para el egreso, pero pasaron. Yo no recuerdo que se haya hecho caudal de la responsabilidad política del Ministro en el caso que sucedió en el ámbito de la Cárcel de Punta Carretas ni que se haya hecho responsable al Presidente de la Suprema Corte de Justicia por lo que sucedió en el patio de ese Juzgado de Instrucción.

Esta fuga sí tiene características especiales en la apreciación, porque ha sido muy difícil, hemos tenido que trabajar mucho para llegar a la detención de este grupo de personas. Entonces, desde luego, cuando las cosas cuestan tanto trabajo, uno siente más dar esos pasos para atrás que, naturalmente, después se tienen que volver a dar hacia delante.

Yo no tengo más remedio que dar un ejemplo para que se siga mi razonamiento. Es como una persona que hace un tejido y se equivoca y, entonces, tiene que deshacer para volver a tejer. Así me lo explicó una vez una tapicista. A mí me gustaba mucho la obra que estaba contemplando en una exposición suya y ella me dijo: "tejer quiere decir tejer y destejer". Cumplir los procedimientos en estos asuntos significa ir para adelante, sufrir errores en ese tejido, pero rehacerlo de nuevo. Y no tenga duda, señor Diputado, de que nuestra voluntad de rehacer y recuperar esta situación es de la mayor firmeza que usted se pueda imaginar. En ese sentido, me sentiría tremendamente responsable si dijera: "¡Qué macana, éste se escapó! ¡Bueno, pero no importa porque tenemos otros cuatro o cinco detenidos!" No va a ser esa la actitud de esta Ministra si usted me deja seguir en mi cargo. Yo me voy a ocupar de que esto se rehaga no solo en el caso de estas personas, sino en el de todas las que podamos llamar a responsabilidad por crímenes de naturaleza similar.

SEÑOR GARCÍA.- Voy a utilizar el mismo ejemplo del tejido. Mi hija mayor tiene ocho años, se llama Belén y está aprendiendo a tejer. Entonces, uno admitiría que Belén errara a los puntos; yo de tejido no sé nada, pero mi señora sí. Uno dice: es una niña, hay cosas que está aprendiendo. Ella teje y también sabe que aprender a tejer es destejer. Pero Belén también sabe -y si no lo sabe, debe estar pronto a saberlo- que un preso sin custodia tiene grandes posibilidades de escaparse. Y, en este caso, estamos hablando de un preso que hoy supimos, de boca de la señora Ministra, que estaba sin custodia.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Me encanta que Belén, la hija del señor Diputado, teja. Me parece una actividad formidable tanto para mujeres como para hombres. Recordemos los tejedores ingleses que fueron los pioneros.

Debo confesar que no consulté el diccionario y no sé exactamente cuál es la diferencia entre custodia y acompañante. Si pensamos en el conocimiento vulgar de las palabras, acompañante es el que va al lado de alguien acompañándolo. No significa simplemente estar al lado, como si fuera un extraño que puede estar al lado. El acompañante sabe quién es la persona que está acompañando, sabe a dónde se dirige, qué va a hacer, cuáles son sus propósitos, si está paseando por un parque o va apurado a cumplir con algún tipo de diligencia. Quiere decir que el acompañante está informado sobre la actitud, los objetivos, los designios y los propósitos de la persona a quien acompaña.

Cuando usamos la palabra custodia -reitero que no he consultado el diccionario, estoy diciendo lo que yo entiendo-, lleva implícito cierto contenido de vigilancia, de actividad policial.

Entonces, ¿por qué dije yo que era un acompañante y no un custodia?

Yo quiero decir que entre las personas que trabajan conmigo en el Ministerio algunas de ellas me acompañan cuando salgo a una actividad oficial. A esas personas las designan en el Ministerio -es su función, su cargo- como custodias. Cuando yo vine acá, a cumplir con el llamado, me acompañó uno de los funcionarios afectados a mi custodia. A todos los lugares a los que voy a cumplir misiones oficiales siempre voy acompañada por un custodia y en ningún caso yo siento que ese custodia esté a mi lado cumpliendo una función policial, que me esté vigilando. Yo creo que va conmigo por si necesito algo. Si vamos a un lugar en el que hay aglomeración de público me facilita la situación para que no tenga molestias, lo cual es un privilegio de mi cargo. Por lo tanto, la diferencia entre custodia y acompañante no la interpreto de la misma manera que el señor legislador.

El Teniente Coronel que acompañaba al Coronel Vázquez tiene grado inferior, por lo tanto, no puede cumplir funciones de contralor de la conducta del Coronel. Entonces, ¿cuál es la diferencia entre si es custodia o acompañante? ¿Cuáles son las funciones que cumple, al margen de la sutileza que acabo de explicar entre las dos palabras? Desde luego, consultaré un diccionario en la tarde de hoy para saber cuál es la diferencia.

Con respecto a la pregunta de la participación del médico forense en la adopción del tratamiento de Vázquez, quiero decir que hay un médico forense que interviene en la situación médica del Coronel retirado Rama que está internado. Además, se trata de un médico forense que mantiene informado al señor Juez del trámite.

Vázquez tuvo una intervención quirúrgica en el propio Hospital realizada por el mismo médico que lo vio el lunes en el Hospital Militar. Entonces, no creo que en cada caso concreto que esta persona fuera al Hospital para continuar su tratamiento, que era periódico, se debiera llamar al médico forense para que lo autorizara. No lo sé, aseguro que no lo sé, pero presumo que no se llamaba porque ya estaba acreditada toda la enfermedad y la necesidad de ese tratamiento. Con respecto a si ese tratamiento podía realizarse a domicilio o requería la ida a la clínica, supongo que necesitaba que se realizara en la clínica y por eso se lo llevó. Era algo que estaba en proceso, no había ninguna característica diferente que llamara la atención. Esto es lo que le puedo decir por el momento.

Hoy se me decía que como él estaba enfermo, se le decretó la internación y se fugó, quizá no esté teniendo el tratamiento que necesita. Yo entiendo que quizá me está diciendo que la recomendación de internación no obedecía a una necesidad cierta.

SEÑOR GARCÍA.- No; no es eso. Lo que sucede es que como ya transcurrieron cuarenta y ocho horas, debido a la evolución de la enfermedad puede haber habido un agravamiento, por lo tanto debe mediar una atención médica. Mi pregunta es si en estas cuarenta y ocho horas se ha remitido a los centros asistenciales del país una foto para ver si esta persona ha sido atendida. Si se verifica que fue atendido, se puede tener noción del lugar en el que puede estar.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Eso no lo sé. Parto de la base que esa parte de la investigación está a cargo del Ministerio del Interior. Se ha avisado a INTERPOL y, por supuesto, a todo el país. Además, se ha hecho ese grupo especial de tareas. El Ministerio del Interior -cosa que mucho apreciamos- ha dado una jerarquía especial al caso y ha tomado medidas especiales.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Qué medidas disciplinarias se han adoptado en estas 48 horas?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- No hemos tomado medidas disciplinarias; la investigación está en curso. Preferimos demorar y estar seguros de que las personas sean verdaderamente responsables de los hechos que se les imputan.

Quería hacer una precisión. El Senador Moreira recordó, como corresponde, que la autoevasión no es delito entre nosotros en la medida en que sea sin violencia, pero sí hay responsabilidad penal para las personas que eventualmente hubieran colaborado de alguna manera en este hecho. Concretamente, la persona que yo defendí en el intercambio del detenido con la visita fue la que ocupó el cargo del detenido que se fugaba, y tuvo una prisión bastante larga que, a lo mejor, obedeció a mi poca eficiencia profesional; pero la verdad es que fue bastante trabajoso.

SEÑOR GARCÍA.- La última pregunta que quedó pendiente es si existía una investigación, cierto conocimiento o algún tipo de suposición sobre la logística que rodeó la evasión del Coronel Vázquez. No tengo las pruebas, pero supongo que debió haber una logística que permitiera esta fuga. ¿Hay alguna noción, investigación, suposición o indicio a este respecto?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Eso que usted presume es la consecuencia del sentido común y creo que es muy compartible por todos. Desde luego que también se está trabajando en ese sentido, pero yo no tengo noticias de que haya resultados concretos hasta el momento.

SEÑOR GALLINAL.- Me interesa particularmente este último punto, porque respecto a la primera pregunta que formuló el señor Diputado Javier García, la señora Ministra contestó muy claramente que, desde luego, ella se hace responsable políticamente de todos los hechos que suceden dentro de la órbita de su Cartera; eso es lógico y está muy bien que así sea. En todo caso, le corresponde al Presidente de la República, y eventualmente al Parlamento, juzgar esa responsabilidad política y ver hasta qué extremos corresponde llevarla. Ahora simplemente estamos en una etapa que desde el Partido Nacional consideramos fundamental: convocar al Poder Ejecutivo, que es el primero que está en condiciones de ofrecer alguna suerte de información sobre una temática que interesa al Parlamento y al país entero porque, en alguna medida, esto genera alarma y preocupación pública.

También es evidente que el Ministerio va a actuar en la búsqueda de otras responsabilidades, ya no de carácter político sino institucional, que pasan por el Comandante en Jefe y por el General Saavedra, en su condición de titular de la División Ejército I. Hoy yo tampoco me animo a adelantar una opinión acerca de si corresponde o no el cese del Comandante en Jefe, porque no sé si eso hace a la esencia de la cuestión. Sí pienso -seguramente, así lo cree también la señora Ministra- que aun cuando pueda haber responsabilidad -que muy probablemente exista- por parte del Comandante en Jefe y del Comandante de la División del Ejército I, en todo caso sí se actuó de buena fe en lo que refiere a estos responsables. Pero yo no creo que el señor Gilberto Vázquez, a través de la ayuda de un familiar o de un amigo, haya escapado del Hospital Militar, haya subido a un ómnibus y haya ido a parar a algún destino en la clandestinidad. Tengo casi la convicción de que existió -esta era la pregunta que formulaba el Diputado Javier García- una logística, un apoyo que le permitió evadirse. Además, tengo el temor de que ese apoyo surja de la propia institución Ejército y no necesariamente de quienes están en actividad. Y creo que es responsabilidad directa del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Defensa Nacional indagar y averiguar hasta qué punto una circunstancia de estas características no tuvo una significación importante en este hecho que acabamos de vivir.

A mí ya me había sorprendido la carta hecha pública por parte de los ex comandantes de la democracia, junto al General Gregorio Álvarez. Dicho sea de paso, imagino que dentro de esa filosofía de respeto al honor militar, no estará involucrado el General Álvarez; espero que así sea y que no lo esté. Ahora, eso ya me había preocupado, porque creo que había sido una señal, donde sinceramente noté cierta displicencia de parte del Ministerio de Defensa Nacional respecto a esa carta pública. No vi una actitud severa, crítica, cuando estos oficiales estaban invadiendo su esfera de acción, aun en su condición de retirados. Y eso lo uno con esta circunstancia, y entonces me genera mayor preocupación a futuro. Por eso, con más razón me parece pertinente la pregunta del Diputado Javier García que, obviamente, no puede tener una respuesta inmediata, más allá del compromiso por parte del Ministerio de Defensa Nacional -que a mí me gustaría conocer- de decir: "Vamos a llevar adelante investigaciones, porque no solamente queremos definir las responsabilidades de quienes institucionalmente actuaron de buena fe -aunque pueden haber incurrido en negligencia u omisión en el cumplimiento de sus responsabilidades-, sino otras responsabilidades en las que, con seguridad, la buena fe no va a estar presente". Adviértase que puede existir -yo creo que existe- una acción deliberadamente orquestada para llegar a un objetivo de estas características. Si además en algún momento se confirmara la llamada telefónica efectuada a un medio de difusión -a dos periodistas en particular-, ya no sólo un prófugo escapa del accionar de la Justicia sino que, además, deliberadamente quiere mojarle la oreja a las instituciones y al Poder Ejecutivo, generando una actitud de provocación desde dentro de su propia institucionalidad.

Por eso yo le atribuyo una importancia fundamental a esa pregunta; desde luego no pretendo que la señora Ministra hoy nos proporcione la repuesta, pero sí me permito llamarle la atención sobre esta temática, porque me parece que es la que más nos va a obligar a hacer un seguimiento permanente de este asunto en el transcurso de los próximos tiempos y, finalmente, si se concretara y fuere así, nos va a encontrar del mismo lado: el Gobierno y el Partido Nacional.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Cuando yo inicié mi exposición en el día de hoy, no sé si tuve la suerte de que ya estuviera presente el señor Senador Gallinal, pero dije que una de las razones que me sorprendían en este caso era que no podía asumir la motivación de por qué Vázquez se fuga cuando necesitaba de un tratamiento médico delicado, como señaló el Presidente de la Comisión. Se fuga creando una complicada y muy profunda conmoción en el Ejército. Además, las posibilidades de traslado a la Argentina, que es el país requirente, no eran inmediatas. Esto lo confirmé ayer cuando conversé con el Juez, a quien fui a llevarle la documentación que me había entregado el señor Comandante. Ahora se están tramitando las pruebas que solicitaron los defensores de las personas requeridas. Ese trámite va a llevar su tiempo, y después va a haber que apreciar las pruebas. El señor Juez, que tenía el mismo problema que yo en cuanto a la apreciación de motivos, me decía: "Bueno, quién sabe qué puede resultar de eso". Es decir que no hay conclusiones con relación a la pertinencia de la extradición. ¿Cuál puede ser la razón para tomar esa medida ahora, cuando tenemos meses, por no decir años, por delante? No se entiende.

También hay un compromiso porque, como recordábamos hace unos minutos, si bien la autoevasión no está penada, sí está tipificado el delito del que colabore con esto. Quiere decir que hay personas que indudablemente en este momento le están prestando asistencia -de carácter sanitaria, y sin duda, de habitación o de provisión de alimentos para su vida cotidiana-, esas personas y, si las hubiera, también otras

de mala fe que le hubiesen habilitado la salida del Hospital, la verdad es que con esta fuga estarían causando más daños que beneficios. Entonces, uno se pregunta cuál es la motivación. En esto también se incluye esa llamada telefónica, tan extemporánea, que no tuve oportunidad de escuchar ni por radio ni por televisión. Sé que existió y me lo han relatado; no la escuché personalmente. Tampoco conozco personalmente a Vázquez. Cuando lo pregunté tuve dos respuestas. Uno de los jerarcas a quien le pregunté, me contestó: "Sí, la llamada es auténtica, porque responde al perfil de Vázquez, porque es una persona que tiene" -para usar sus palabras- "un ego muy importante, una gran necesidad de protagonismo, le gusta hacer la mayor ostentación de cualquiera de sus conductas". Una de las personas me contestó eso, y las otras personas me contestaron que de las investigaciones que se están haciendo, todo indica que Vázquez todavía está, no ya en el Uruguay, sino en Montevideo, y que la llamada no parecía auténtica; pero yo no lo sé. Le digo todo lo que sé.

Esta respuesta, que estoy tratando de que sea lo más clara posible, lleva a decir que comparto la preocupación del señor legislador. En esa línea también vamos a seguir investigando, porque no se trata solo del apoyo de una señora o de un amigo, porque ese amigo se está comprometiendo mucho con el riesgo de poder ser procesado. Quiere decir que la motivación, eventualmente tendría que ser distinta. En fin, hay veces que la gente hace cosas que a veces se explican y otras no. Pero nosotros vamos a tratar de obtener las mejores explicaciones, y estaremos atentos si el señor Presidente de la Comisión nos llama para darlas, lo que haremos con gusto en cuanto las tengamos.

SEÑOR OLANO LLANO.- A fin de no perder el hilo de la conversación, quisiera hacer uso de la palabra ahora.

De alguna manera, el señor Senador Gallinal expresaba -el término no es el más académico- que olfateaba o que intuía que en esa carta a la que hacía referencia se podía sospechar esta fuga. Yo creo que la Ministra ha dicho que no. Si no entendí mal, la señora Ministra ha dicho que prácticamente no tenía razón para fugarse porque, en definitiva, la extradición iba a ser un proceso largo, y quien sabe si era extraditado.

Con todo respeto, quiero decir que hay algunos elementos que son trascendidos de prensa o cosas que uno oye por ahí. Podrá decirse que son rumores y que estos deben ser manejados como tales, pero esta es una situación muy particular y seguramente habría que investigar alguno de esos rumores. En ese sentido, quiero leer un pasaje de un artículo del semanario "Búsqueda", que dice: "Durante la reunión del 24 de mayo, que tuvo lugar en la División de Ejército I, en la que estaban presentes los Generales Manuel Saavedra, Jefe de esa División, y Walter Díaz Tito, Comandante de la Enseñanza del Ejército, el Jefe de esta fuerza que se interesó por la situación de los Coroneles retirados Ernesto Rama, Gilberto Vázquez y Jorge Silveira, quienes permanecen arrestados en esa repartición militar desde hace 47 días. La reunión se extendió por espacio de una hora, según las fuentes políticas. Durante la conversación, Díaz manifestó ante los Oficiales que la única forma en que evitaría la eventual extradición es que sean procesados por Jueces uruguayos".

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Quisiera saber si se refiere al Teniente General Carlos Díaz o al General Díaz Tito.

SEÑOR OLANO LLANO.- La información que yo tengo es que se trata del Comandante; tendría que leer todo el recorte para saber precisamente lo que dice.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿De qué fecha es ese ejemplar del semanario "Búsqueda"?

SEÑOR OLANO LLANO.- No sé de que fecha es.

SEÑOR ROSADILLA.- No puede ser del 24 de mayo, porque a esa fecha llevaban 18 días y no 47.

SEÑOR OLANO LLANO.- En definitiva, esta información apareció en la prensa, pero uno oye otras cosas que nos hacen pensar como personas comunes y silvestres, en que no resulta tan extraño que esas personas hayan pensado en fugarse. Pensemos que algunas de esas personas en algún momento dijeron que si iban a ser citados a un Juzgado no iban a ir y que se iban a resistir por la fuerza.

Si además de esa versión de prensa, como Ministro se entera por la prensa de que el señor Comandante en Jefe les dijo que la única forma de zafar de esto es que fueran procesados en Uruguay, uno imagina que por lo menos debe investigarse si se produjo o no esa reunión. Me imagino que fue así, y la pregunta apunta a saber si eso se investigó, porque si a mí, detenido, me dicen que la única forma de zafar es ser juzgado en el Uruguay...

Inclusive, hay un rumor que me comentaba el señor Diputado Enciso Christiansen, y sobre el que hoy por la mañana le preguntaron al Comandante, de que le fue ofrecido algo así como una pena de ocho años a cambio de solucionar el tema de la extradición. Son todas cosas que rozan la ilegalidad. Son rumores que andan por ahí, que uno los escucha.

También circula un rumor de que este militar, el que se fugó hoy, iba a ser trasladado de donde estaba hacia la Escuela de Armas y Servicios -sé que todos estos son rumores, señora Ministra; no quiero que parezca irrespetuoso de mi parte manifestar rumores en algo tan serio como esto- porque pensaba fugarse. Me parece que la intención no era fugarse de donde estaba por determinado vínculo que tenía con jerarcas de esa División.

También circuló un rumor de que el Comandante en Jefe les había pedido que firmaran un papel...

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- ¿Tengo que seguir escuchando rumores, señor Presidente?

No sé...

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Ministra otorgó una interrupción.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- ¿La interrupción es sin plazo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que hace a la interrupción el señor Diputado, es absolutamente libre.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Entonces, lo seguimos escuchando. Disculpe mi falta de experiencia.

SEÑOR OLANO LLANO.- Admitiendo que estos rumores son cosas que se oyen, me imagino que si llegan a oídos de otras personas, probablemente lleguen a oídos de la Ministra. Los rumores, por propia definición, se ven muy mal, pero cuando se tiene detenidas a determinadas personas, bien vale la pena saber -si en algún momento los oyó- si fueron investigados

Esa era la pregunta que le hacía, señora Ministra, con todo respeto.

No me cabe ninguna duda de que la señora Ministra actuó ajustada a derecho; tal vez sea un problema de nuestras leyes. Sabiendo que existe un Código de honor en las instituciones militares, que existe una Justicia militar y una Justicia Civil, los ciudadanos comunes nos imaginamos que frente a la Justicia Civil todos somos iguales y que la Justicia Militar está para juzgar determinadas cosas de otra órbita o con otro tenor de delitos o incorrecciones cometidas en el ámbito militar o civil, pero que frente a la Justicia Civil somos todos iguales. Seguramente, si mañana hay una orden de que yo esté detenido, como médico entonces voy a solicitar estar detenido en el Ministerio de Salud Pública o en un hospital. No me cabe duda de que la señora Ministra actuó ajustada a derecho, pero esa es la pregunta que se hace la gente común y corriente.

Me parecería importante saber algo que ya se esbozó: ¿de quién es la responsabilidad de que estos militares - que por la Justicia Civil, común y corriente, deben estar detenidos- no estén detenidos en un mismo lugar que está detenido un maestro, un médico o un plomero, que en muchos casos también tienen honor? ¿Es suya o del Juez?

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Me desubica la intervención del señor Diputado que, desde luego, no es un ciudadano común, porque es Representante de un grupo importante de

ciudadanos que han delegado en él la participación en el Gobierno. No puedo entenderlo muy bien porque reiteradamente habló del ciudadano común.

Además, quiero decirle que es una regla sin fisuras de mi accionar: no recibo denuncias anónimas, no atiendo rumores, exijo la responsabilidad mínima de la identificación ante cualquier tipo de afirmación que pretenda conllevar responsabilidades a otras personas. Ya la gran preocupación es atender correctamente y solucionar los problemas que se presentan frontalmente.

Con relación a esa presunta intervención del señor Comandante en Jefe a propósito de que estuvieran detenidos acá ocho años o qué se yo, el señor Comandante en Jefe vino a verme al Ministerio -hace ya un tiempo- a decirme que se había enterado de que un periodista de "Búsqueda" iba a sacar una afirmación de ese tipo y tenía un estado -diría- de feroz indignación, porque la información era absolutamente mentirosa. Cuando se enteró de que el periodista iba a sacar esa nota lo llamó y le dijo que nada de eso era cierto; entonces, el periodista atenuó el tono pero igual publicó el artículo. Es un tema de cómo entiende la gente su obligación de informar responsablemente.

Con relación a esa afirmación de que el Comandante hubiera ido a conversar con los detenidos para decirles que si los procesaban acá... ¿Cómo iba a hacer el Comandante para que los procesaran acá? ¿Iba a dar órdenes al Juez para que los procesaran? ¡Yo qué sé! Es un mamarracho absoluto todo eso. Debo confesar que me fastidia profundamente.

SEÑORA ARGIMÓN.- Agradecemos al señor Presidente que, aun no siendo miembros de la Comisión de Defensa Nacional, nos permita hacer uso de la palabra.

Aunque teníamos dispuesto encontrarnos con la señora Ministra por otro tema, los episodios ameritan que ella permanezca exclusivamente en el ámbito de esta Comisión.

Obviamente, desde la perspectiva que ella conoce, nos interesa el tema y hemos seguido todo este episodio. Queríamos -así lo hicimos ayer en una evaluación del sector- trasladarle especialmente algunos de los aspectos que nos interesaron en el seguimiento de todo esto porque tampoco nos interesa basarnos en lo que estrictamente son versiones o trascendidos periodísticos. Nos parece que este tema es muy delicado y por eso siempre, como Partido, hemos apostado a la información oficial, como corresponde, y hoy la estamos recibiendo.

Lo que sí habrá visto la señora Ministra -por eso mi intervención- es que queremos tener especial consideración en todos estos episodios en lo que significa la buena fe y la mala fe, especialmente en los últimos hechos. El señor Senador Gallinal decía -y nuestro sector lo trasladó al Directorio del Partido Nacional- que nos preocupó mucho el contenido de una carta en la que militares golpistas se juntaban en un manifiesto público con ex Comandantes en Jefe de períodos democráticos. Realmente, para nosotros no fue un episodio menor en la vida de este país en los últimos meses, y así lo trasladamos al seno del Directorio. Ahora resulta -tiene que ver con lo último que decía- que se da este episodio de fuga. Nosotros creemos que mucha gente dentro de la interna militar se vio sorprendida en su buena fe, por eso los códigos de honor que usted manejaba. Tampoco descartamos que haya habido gente malintencionada que en la interna militar haya querido enviar algún mensaje.

Nos parece que estos son episodios no menores a investigar en ese proceso que ustedes están siguiendo en la interna y que para nosotros también son de relevancia, en cuanto a la construcción de esas Fuerzas Armadas del Siglo XXI que todos queremos.

Cuando nos enteramos -no sabemos si es verdad o no- que el militar se había fugado del hospital y que a su vez habría hecho una llamada telefónica -como mojando la oreja a lo que significa una institución que tiene determinados códigos-, nos empezó a preocupar mucho más el tema de la buena y mala fe en todo este proceso. Por eso, cuando el señor Diputado García hablaba de la necesidad obvia -por un mero razonamiento práctico- de una logística que existe en el momento en que este señor se fuga, nos parece que por allí puede haber alguna connotación que nosotros quisiéramos quitar la posibilidad de que existiera. Me refiero a algunas personas que obren de mala fe, mandando mensajes en un período en el que se apunta a una política determinada en Derechos Humanos -que usted sabe que compartimos- y no quisiéramos que nada conspirara contra ello.

Nos interesa muchísimo poder obtener de usted el compromiso en esa investigación y tenemos un énfasis especial en lo que pudo haber sido la existencia de una logística puntual para este episodio o que pudo responder a otro tenor de situaciones que nos parece muy importante conocer en esta coyuntura histórica.

Por eso mi intervención en este momento en que usted ponía tanto énfasis en versiones periodísticas que forman parte de un elemento más de trabajo. Fundamentalmente, nos interesa focalizar el tema en esa investigación que usted está llevando adelante y que marcará responsabilidades. Pretendemos que no se pierda de vista esa logística que el Diputado García mencionaba y que nosotros entendemos que existió puesto que no es un tema menor en todo esto.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Comparto la preocupación de la señora Diputada y la planteada por el Senador Gallinal. Verdaderamente, el asunto merece la preocupación. ¿Por qué se fugó Vázquez? Parece haber razones individuales para su fuga; de lo contrario, habría razones colectivas. ¿Qué tamaño tiene ese colectivo? ¿Cómo es? ¿Qué objetivos persigue? Yo quisiera saberlo. Voy a llegar hasta donde pueda. Desde luego que está entre mis intereses y está mi compromiso por seguir tratando de llegar al fondo de este asunto. Mi compromiso es mi voluntad de seguir buscando la solución de este problema. Pero no me tengo mucha confianza en llegar a solucionarlo.

SEÑOR ROSADILLA.- Siempre es complejo -o por lo menos para mí- cuando uno tiene que hacer uso de la palabra decidir entre diversas lealtades que a veces están en colisión unas con otras. Es un placer tener a la señora Ministra aquí -casi es tentador llamarla más seguido- porque uno aprende mucho. ¿Sabe por qué? Porque acá yo no cuestiono a nadie, pero tenemos como una dinámica impuesta y de la que quizás no esté fuera de ella, aunque trate de escaparme. Cuando se plantean temas como estos, que no son problemas del Gobierno sino del país, tenemos casi una tendencia natural a venir con unas boletas para cobrar cosas a alguien, y otros tenemos una tendencia natural a responder con boletas aún más amarillentas y más viejas. Tenemos una disposición menos abierta a escucharnos, a tratar de ver cuáles son las razones del otro y a resolver los problemas que tenemos como país.

Por suerte, la señora Ministra se fuga -con perdón de la palabra- de esa dinámica y expresa con total claridad, con una transparencia absoluta, sus puntos de vista. Son cosas que no solo a uno le dan una enorme confianza -una ratificación permanente de la confianza en ella- sino que lo ayudan a pensar, que es lo que uno trata de hacer acá.

La señora Ministra nos dijo tres o cuatro cosas con toda claridad. Nos planteó el proceso por el cual el Poder Ejecutivo asumió como suya -y así lo indicó- la voluntad de que estas personas estuvieran en su detención en la órbita del Ejército, por qué motivos, y cómo se desprendía de allí que las formas de estadía en esas unidades, en esa prisión, tuvieran determinadas características. Ocupó un tiempo considerable de esta sesión explicar por qué, una vez resuelto por el Poder Ejecutivo que estos detenidos estuvieran bajo la órbita del Ejército, la única forma en la que podían estar era en la que estaban, en la que la señora Ministra largamente explicó.

Luego nos dijo algo que yo enmarqué porque fue central. Cuando se le preguntó por qué si hasta antes de ayer esto funcionaba, dejó de funcionar. Y la señora Ministra dijo que era responsable por todo. Pero dijo una cosa mucho más importante: "Al producirse esta fuga, esto cuestionaba las bases de la actuación anterior, y nosotros por lo tanto resolvimos cambiar la situación. Trasladamos a los que quedaban a una situación diferente". Eso para mí fue medular. Acá hay un elemento nuevo que, independientemente de cualquier consideración posterior, lo integro a mi base de percepción de la realidad y la transformo rápidamente en una política; y así se hizo.

La señora Ministra agregó algún elemento que puede ser fuerte, como lo ha habido en algunas de las preguntas y de los cuestionamientos en cuanto a la oportunidad o a la forma. Digo esto porque hubo varios miembros de la oposición que hablaron de cuestiones que a uno lo dejan pensando, más allá de que en el transcurso del debate podamos pensar si en el curso que hubo entre el momento de la detención, 6 de mayo, y el momento de esta fuga, 3 de julio, en el medio de eso, de aquellos militares que voluntariamente asumieron determinadas conductas y esto, hubo una serie de elementos que pudieron llevar previamente a cuestionar lo que la Ministra llamó "las bases de la actuación anterior". Eso queda en la discusión, si se pudo haber previsto. Personalmente, hoy dije lo que a mí me tocaba.

Quiero agregar algunas cosas y no por un cuestionamiento a nadie; también me incluyo en eso. Que esta situación estaba configurada así, tal como nos lo dijo la señora Ministra, más allá de los detalles, lo sabíamos desde el día 6 de mayo; inclusive, aquí se leyó un recorte de prensa. A ninguno de nosotros -ni a los legisladores del Gobierno ni a los de la oposición- jamás escuché decir: vamos a llamar a la Ministra, para ver si esto puede o debe ser de una forma distinta; vamos a conversar o hacer alguna gestión. Todos leímos los diarios, entre otras cosas porque tenemos una partida voluminosa para comprarlos; y supongo que la usamos en diarios. Entonces, cuando ahora sucede un hecho como este, entramos a cuestionar eso. Yo no digo que esté mal, pero junto con el cuestionamiento debemos hacer la reflexión nosotros, los parlamentarios, para no dormirnos en el tema. Si esto ahora se convirtió en un hecho tan complejo -tuvimos dos meses para verlo-, no lo fue por la fuga en sí sino porque estructuralmente es complejo.

Quiero decir que a mí la señora Ministra me dio respuestas satisfactorias a preguntas que yo mismo me planteaba. Me las dio hoy -más allá de que hablamos dos veces ayer-, a mí y a todos, a mi juicio. ¿Significa esto que estamos bárbaro o que todo está fenómeno? No: quiere decir que se asumen los problemas y que se adoptan rápidamente las decisiones políticas correspondientes.

Me quedo con un hecho sustancial: cómo visualizamos cuando tenemos obligaciones en el Gobierno para enfrentar determinadas cosas.

Con relación a dos de estas personas que están detenidas en estas condiciones -no en el caso concreto del señor Vázquez-, Gavazzo y Silveira, no es que tenga prejuicios sino juicios. Inclusive diría -para expresarlo en forma gráfica- que tengo registros óseos y seguramente psíquicos -aunque menos visibles, no menos importantes- de su actuación. Y esa es una cuestión personal. Si yo tengo que asumir una actitud frente a esas personas desde una posición de Gobierno, primero está el respeto irrestricto a cualquier preso en su situación, sin importar el nombre, si empieza con "G", con "S" o con lo que sea. Y en segundo lugar no hay que crear un estado especial para ellos. Lo digo no sobre la base del prejuicio sino del juicio personal, porque los únicos juicios que un Gobierno debe tener en cuenta para aplicar algo son los que hace la Justicia, los que la Justicia haya emitido y no los que personalmente, por más razón y constancias tengamos -como anteriormente dije-, se puedan tener.

Termino diciendo que deseo, como todos los uruguayos, que logremos recuperar a este fugado. Eso sería muy importante y muy bueno para todos nosotros. Es una aspiración de deseo.

Agradezco otra vez, como al principio, a la señora Ministra, por ese estilo que nos hace tanto bien, discrepando o coincidiendo con ella. Nos hace bien como grupo de gente que tenemos la obligación -porque para eso gente de distinto pelo y señal confía en nosotros- de pensar y tratar de encontrar las mejores soluciones frente a situaciones como esta que, reitero, pueden de rebote mellar al Gobierno, pero en el fondo hieren al país.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Por distintas circunstancias el devenir de esta reunión ha hecho que tengamos que hablar los dos integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, uno detrás de otro, teniendo el mismo concepto. Compartimos totalmente las palabras que ha dicho el compañero Rosadilla con respecto a este tema, que son muy atinadas.

Queremos decir, brevemente, respecto a este proceso que estamos viviendo, a esta situación concreta, que debe reafirmarse que el Gobierno ha actuado de acuerdo con la legalidad vigente. En cuanto a todo lo que se ha hecho y todo lo ocurrido, nada se aparta de las leyes, de la Constitución de la República, aunque pueden existir valoraciones de orden político diferentes. Pero se ha actuado de acuerdo con la legalidad. Ese es el primer concepto que quiero dejar reafirmado.

En segundo lugar, la fuga se puede ver como un hecho puntual, como un hecho aislado y hasta, de pronto, natural que vive toda persona privada de su libertad, por fuera de las connotaciones que llevaron a ese encarcelamiento o a esa detención. Pero también la podemos incluir dentro de un proceso de cosas, y yo prefiero realizarlo de esa manera: incluirlo dentro de un proceso de cosas, porque la fuga no existe como un elemento por sí mismo, si previamente no existe un encarcelamiento, antes una disposición judicial para que ello ocurra y primero que nada faltas para dar lugar a que la decisión judicial determine la detención de estas personas, aunque sea administrativamente, como en este caso; y por hechos muy lamentables, por supuesto. Entonces, cuando evaluamos esta fuga en este proceso, también deberíamos pensar, porque aquí ha habido

expresiones de todo tipo. Quiero decir, lateralmente, que la intervención del señor Presidente, ordenó ciertas cosas con respecto a las preguntas que, aunque no acordemos, era necesario realizar, como elemento fundamental al proceso democrático, al trabajo legislativo, a la separación de Poderes y a la necesaria información que debemos tener los legisladores que aquí estamos.

La función de contralor que tenemos los legisladores no es ante determinados hechos concretos sino con relación a sus precedentes. Ya decía el señor Diputado Rosadilla anteriormente que estos presos estaban desde el 6 de mayo, pero este mismo proceso -debemos recalcarlo- se dio en nuestro país con los extraditados a Chile. Y se vivieron situaciones de garantías personales de Comandantes en Jefe desde el año 2004 en adelante, por parte del Teniente General Pomoli, del Teniente General Bertolotti y hoy en día del Teniente General Díaz. Han existido responsabilidades, obviamente, pero debemos separarlas del término "culpabilidades". Cuando hablamos de responsabilidades, debemos dar verdadero contenido a la acepción al término "responsabilidad", que tiene relación con todo lo expresado anteriormente por la señora Ministra y el señor Subsecretario. A la acepción del término responsabilidad es a la cual yo quiero llegar, dejando fuera a la culpabilidad. Yo creo que se ha actuado responsablemente y este proceso ha marcado eso; no el hecho de la fuga en sí sino el proceso. Esto ha quedado demostrado acá, con la intervención de Senadores de la oposición, cuando han hablado sobre el apoyo a lo que ha sido este proceso político de búsqueda de verdad y justicia, de búsqueda de respeto a los derechos humanos y de búsqueda para encontrar culpables de situaciones que vivimos años anteriores.

Por eso yo creo que no debemos separar el proceso vivido por este Gobierno del hecho de la fuga. Si traspoláramos este hecho de la fuga a otro momento político vivido por el país, diez, quince o veinte años atrás, sería totalmente diferente. Esto encuadra dentro de este proceso que vivimos, en el que existe responsabilidad política, y la culpabilidad la determinarán las investigaciones que se están llevando a cabo.

También pienso que hay situaciones que se dan en la vida política que a veces debemos revertirlas y tratar de llevarlas a que sopesen positivamente en los procesos que viven los países. Creo que esta quiebra de la palabra empeñada, este quiebre del honor, correctamente manejado, puede significar también un momento de inflexión dentro de nuestras Fuerzas Armadas y de nuestro Ejército, en el marco del estudio de una nueva Ley de Defensa Nacional y de futuras leyes orgánicas; un momento de inflexión que determine la expulsión y el aislamiento de resabios que aún puedan existir de todos estos elementos que hoy estamos valorando y que están significando que hoy estemos reunidos los legisladores acá para evaluar que un represor se haya fugado de su propios compañeros, de su propio ámbito, cuyas autoridades, con el honor de por medio, habían determinado ante el poder político que lo mantendrían en cautiverio.

Solo quería hacer esas reflexiones y decir que estamos totalmente conformes con las expresiones que políticamente la señora Ministra ha expresado ante nosotros. Esperemos que esta reunión siga por los carriles que está manteniendo en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunto a la delegación si ya tienen la respuesta sobre la hora de la radicación de la denuncia en la Seccional 9a.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Sí; fue entre las 14 y 30 y las 15 horas.

SEÑOR BOTANA.- Se ha discutido en esta Comisión en dos planos. Uno es el estrictamente referido a la cuestión en sí de la fuga de Vázquez, de los episodios en sí, de cómo se han producido y de las cuestiones formales vinculadas a la aplicación de todos los resortes del Derecho. Ese es un plano en el cual creo que las contribuciones del Diputado García y del Senador Moreira han sido absolutamente claras, por lo cual en este ámbito -que me parece bien tomarlo como de reflexión colectiva sobre un asunto que nos atañe a todos- son aportes fundamentales para la búsqueda de las responsabilidades, a quienes le quepan.

El Diputado Rosadilla, el Diputado Menéndez y antes el Senador Fernández Huidobro han hablado de otro plano, del plano general de la política de derechos humanos, del plano del honor; es decir, de lo no escrito o de lo que hace a los valores fundamentales del debate que estamos teniendo. Yo voy a tratar de hacer algún aporte en este plano.

El país hace un buen tiempo viene teniendo y tuvo antes de la Ley de Caducidad una decisión fundamental para cada uno de nosotros: tuvimos que decidir, nada más ni nada menos, que entre el valor de la justicia y el valor de la paz; y algunos optamos por el camino de la justicia. Militamos en aquel grupo de ciudadanos que impulsamos el referéndum; militamos en todos nuestros ámbitos, en comisiones de trabajo, por el voto verde. Fuimos a un plebiscito y ganó la opción de la paz, ganó la opción de la reconciliación de los orientales. Nuestro espíritu democrático nos hizo quedarnos con las ganas de conocer algunas verdades, pero también valorando la definición, valorando el respeto a lo que el país definió y valorando este buen clima que disfrutamos, en definitiva, los orientales todos en nuestra convivencia.

Desde que el Gobierno ha asumido se han dado vuelta esos pasos. El espíritu no es aquel que presidió la Comisión de la Paz o la Comisión aquella que pretendía conocer la verdad -no recuerdo el nombre en este momento-, del período de Gobierno anterior. Este es un espíritu más de justicia. Y yo digo: si es justicia, es justicia. Porque esto de justicia pactada, es un engaño; discúlpenme. Uno piensa: ¿hasta dónde esto es justicia o es un arreglo? ¿Hasta dónde es un pacto en el cual nos arreglamos con tres o cuatro milicos presos en cárceles de cinco estrellas, que son sus propios cuarteles, y en libertad?

Si acá vamos a hacer justicia, si vamos a dar vuelta la voluntad del pueblo uruguayo expresada libremente en la vigencia total del régimen democrático -y a algunos ciudadanos nos tocó perder ese día-; si vamos a dar vuelta los pasos, entonces, hagámoslo en serio. Sometamos el tema a la discusión pública nuevamente, a su decisión, o tomemos la decisión en los ámbitos que correspondan. Pero no esto de justicia, no veo en qué condiciones; y no he visto acusación en ningún momento, nada más ni nada menos, que al General Álvarez, que en el único momento en que pasó por un Juzgado fue porque se acusó solo, hace poquito tiempo. A mí, sinceramente, esto me parece caminar peligrosamente en el filo de la cornisa, y lo quiero decir como un aporte al Gobierno. No quiero que esto sea interpretado como una simple acusación política.

Comparto que este es un tema de todos nosotros; comparto que es un tema que nos atañe a todos, porque todos queremos tener en este campo definiciones claras. Y en estas definiciones claras no pueden convivir estos dos caminos igualmente válidos para una sociedad. Son igualmente válidos, profundos e importantes los dos, pero no pueden convivir; y no puede convivir -refiriéndome específicamente al episodio- la falta al honor en que ha incurrido este señor Vázquez. De ningún modo este señor Vázquez puede haber fallado al honor, a la confianza, al compañerismo y a la verticalidad del mando sin tener, primero, las sanciones correspondientes y, además, sin la responsabilidad de quienes dieron la garantía por ellos. Acá hay garantías; bueno, hay que ejecutarlas. La señora Ministra dijo: "Yo no puedo entrar con celular al Consejo de Ministros", y es porque hay uno que manda allí adentro y le dijo que no puede hacerlo. Bueno, a este señor Comandante en Jefe del Ejército que tenemos, si no lo acatan sus compañeros, el camino está claro: no se puede quedar un día más, porque si no, en el Ejército va a desaparecer, nada más ni nada menos, que uno de sus modos fundamentales de accionar y de convivir que es, precisamente, la verticalidad del mando que, junto al honor -que se mencionaba- preservan el funcionamiento de esta fuerza.

SEÑORA PAYSSÉ.- A esta altura de la tarde, después de haber escuchado desde las diez y media de la mañana la rápida respuesta de la señora Ministra con respecto a algunas inquietudes planteadas por acá, quiero comentarle a ella y al equipo del Ministerio -porque acá se ha hablado de algunas anécdotas- que en la tarde del 27 de junio, en esta misma Sala, los cuatro partidos políticos representados en este Parlamento realizamos una actividad organizada por la Comisión de Derechos Humanos en la que todos, por acuerdo, hicimos una reflexión sobre los hechos de la dictadura. Fue una preciosa sesión en la que se asumieron compromisos y en la cual el integrante menor de este Parlamento, el señor Diputado Pablo Álvarez, leyó algo que prepararon entre todos los sectores políticos y que tenía que ver con el nunca más a esos días oscuros y espantosos que vivió nuestra democracia. Yo quisiera que hoy también salgamos todos juntos de acá con el espíritu que nos abordó ese día y que no fuera producto de esa circunstancia en la cual quisimos dejar estampadas algunas cosas, pero que luego en la práctica se desdibujan.

Yo estoy convencida de que, lamentablemente, coletazos de aquellos tiempos vamos a seguir teniendo. Pero también estoy convencida de que todos juntos a esos coletazos les vamos a decir que no. Creo que este militar acusado de cometer delitos en la época de la dictadura -que deberá pasar por donde la Justicia lo determine- no hizo más que tener una conducta acorde a las acusaciones que pesan sobre él y será la Justicia la que determinará su situación.

Nosotros decimos que respetamos a esa Justicia y que queremos que se aplique sobre esa persona, cosa que no se hizo en otras épocas en nuestro país, y todos y todas lo sabemos.

Entonces, me parece buena cosa que haya venido el equipo del Ministerio -reitero, con la celeridad con que lo hizo- y que, además, hayan dicho lo que dijeron. Es decir, que en función de los hechos sucedidos se modificaron algunos criterios sobre dónde iban a estar estos militares hasta tanto se procesen los trámites correspondientes para la eventual extradición. Además, todos sabemos que la extradición depende de una cantidad de trámites que muchas veces se enlentecen, porque juegan procedimientos que los defensores van instrumentando a efectos de lograr tiempos.

Entonces, yo quiero decir acá que no me parece una política acorde a lo que planteamos en esta Sala el 27 de junio el salir a la prensa a pedir cabezas, cualquier cabeza que sea. Creo que lo que debiéramos hacer todos es redoblar el compromiso que hicimos no solo este 27 de junio sino en muchas oportunidades, los uruguayos y las uruguayas de todos los partidos políticos, en cuanto a la defensa no solo de las instituciones sino de un proceso en el cual mi Partido político ha tomado la vanguardia en cuanto a hacer cumplir lo que en otras épocas, luego de la reapertura democrática, no se había cumplido. Lógicamente, como consecuencia, con ello vienen las acciones de contragolpe.

Tengo confianza y esperanza -difícil esperanza porque hay veces que los climas dentro de este Parlamento no son los mejores para la construcción, sino que generan otras situaciones y no las que estoy planteando con respecto a estos temas específicos- de que las políticas orientadas en esa dirección sean las que primen y no las otras. Además, reitero mi confianza en que mi Poder Ejecutivo y el Ministerio de Defensa Nacional están atendiendo el día a día de estas situaciones con los criterios con los que establecimos desde que asumimos estas responsabilidades. Por lo tanto, lo que pueda ser la modificación de criterios y demás, forman parte de las responsabilidades asumidas y en ese marco quiero decir que apoyo y comparto lo que se ha planteado en esta Sala. Expreso nuevamente que, por lo menos desde la posición de esta legisladora, no va a salir otra postura, otro pensamiento más que el pensamiento constructivo que es el que creo que debe primar entre todos y todas.

Gracias.

SEÑOR SEMPRONI.- Lamentablemente, perdí parte de esta reunión de la Comisión de Defensa Nacional en razón de que al mismo tiempo estaba sesionando la Comisión de Asuntos Internos que presido y tenía la obligación de atender.

Pero no quiero llegar al término de esta reunión sin referirme al primer diferendo que se planteó y que la señora Ministra respondió cuando se refería a la demanda pública hecha por el Presidente de inmediata información a la ciudadanía sobre los hechos ocurridos.

Quiero decir que comparto plenamente el criterio seguido por la señora Ministra y su equipo en cuanto al manejo, procesamiento, ordenamiento y análisis de todos los hechos referidos a esta situación antes de emitir una opinión pública. Me parece que actuó con cautela, discreción, responsabilidad y por eso incluso haya señalado que primero vino a informar a este Parlamento -como lo estaba haciendo- para después emitir una opinión pública. A veces, cuando se actúa en forma apresurada -y ha ocurrido tanto en este Gobierno como en anteriores-, luego de que se recaba toda la información referida al tema hay necesidad de hacer rectificaciones. Desde las esferas de responsabilidad de Gobierno hay que actuar con suma responsabilidad e informar cuando la veracidad de la información está ampliamente constatada a través de todos los elementos y las investigaciones imprescindibles en plazos perentorios que se deben realizar.

Por lo tanto, felicito a la Ministra y a su equipo por la forma en que actuaron con respecto al manejo de la información.

SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL.- Como siempre, me voy a retirar complacida por haber tenido la oportunidad de intercambiar ideas con todos los parlamentarios que estuvieron presentes en esta reunión, habiendo cumplido con un proceso democrático que nos ayuda a todos.

Desde luego que vamos a seguir trabajando en este tema que nos convoca y registramos todas las sugerencias y recomendaciones. A veces, se trata de recomendaciones implícitas en algunas palabras, porque no tenemos

segundas intenciones de ningún tipo en este asunto. Sólo pretendemos cumplir con todas las obligaciones que impone el derecho, también dentro de la justa comprensión de las situaciones personales: nos parece que eso está integrado a los principios del propio derecho.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para finalizar quiero decir que conocemos el trabajo de la señora Ministra y con absoluta lealtad le quiero decir, desde el punto de vista personal, que me resultaron insatisfactorias sus explicaciones: esperaba otro tipo de información y se lo quería decir en este ámbito.

Creo que esto hay que enmarcarlo en la actitud que no hace mucho tuvo el Partido Nacional cuando la señora Ministra fue llamada a Sala, con relación al proceder del Poder Ejecutivo con respecto a las extradiciones a Chile. En aquella eventualidad, todas las manos del Partido Nacional respaldaron y dieron conformidad a las explicaciones que la señora Ministra dio en Sala. Digo que hay que tener el contexto claro, porque esto demuestra cuál es la actitud política del Partido Nacional, que no es la de venir y establecer de antemano una conducta. En la interpelación, en aquel momento muy particular, se dieron ciertas explicaciones que nos parecieron satisfactorias. Así lo expresamos sin medir consecuencias ni caer en el estereotipo de que por estar en la oposición había que dar por descontado que no satisfacían las explicaciones, pero en este caso, la situación es diferente.

Reitero que desde el punto de vista personal me he quedado profundamente insatisfecho por las explicaciones brindadas y tenía la necesidad por lealtad, y porque creo que es lo que corresponde hacer, decirlo aquí en presencia de la señora Ministra. Me parece que no vale aquello de esperar que se retire para que se entere luego de lo que siento. No obstante, quiero agradecerle su presencia y su sinceridad. La sinceridad no quiere decir que uno esté acertando con lo que se dice; simplemente, caracteriza las expresiones, sin que ello implique que estén bien o mal. Agradezco, pues, su sinceridad y su proceder; así como usted se sintió respetada, nosotros nos sentimos de igual modo.

Se levanta la reunión.